



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 364

---

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENCIA DE DON GERARDO TORRES SAHUQUILLO,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 33

celebrada el martes, 10 de diciembre de 1991

---

Página

---

### ORDEN DEL DIA

#### Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno para que agilice y termine, a la mayor urgencia, el expediente de reclamación y abono de las indemnizaciones a los pescadores afectados por el hundimiento del buque tanque Urquiola y a las cofradías de pescadores a las que pertenecen. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, núm. 230, de 24-10-91) (número de expediente 161/000282) .....
- Por la que se insta al Gobierno para que, con la mayor urgencia, proceda a cumplir lo establecido en el punto 3 del artículo 1.º del Reglamento CEE 2036/91, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del precio mínimo que debe pagarse al productor por determinados tomates entregados a la industria, de tal manera que se establezca el método de análisis, se designe el organismo encargado del control y del arbitraje entre las partes y sancione los casos de inobservancia por parte

10760

	Página
de los contratantes. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 226, de 10-10-91) (número de expediente 161/000271).....	10763
Comparecencia del señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios (Barreiro Seoane), para informar de la estrategia de política agraria a desarrollar por esa Secretaría General. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000993) .....	10766

**Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, anunciándoles que el Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios, que tenía que comparecer en primer lugar según el orden del día, no puede estar presente en estos momentos en la Comisión ya que, según la información que tengo, está reunido con una delegación extranjera. Estará aquí, salvo que ocurra algo que se lo impida, que esperemos que no, en torno a las once y media, por lo cual vamos a alterar el orden del día y vamos a pasar a tramitar la proposición no de ley que viene en tercer lugar en el orden del día, relativa a que se insta al Gobierno para que agilice y termine a la mayor urgencia el expediente de reclamación y abono de las indemnizaciones a los pescadores afectados por el hundimiento del buque tanque Urquiola y a las cofradías de pescadores a las que pertenecen. El autor de la proposición no de ley es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

¿Señor Ramírez?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, quería plantear una cuestión de orden en relación a su información del cambio del orden del día.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, es la tercera vez que el Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios encuentra dificultades para asistir a esta Comisión; dos veces la ha suspendido y la tercera nos anuncia un retraso similar al de la RENFE, no sabemos cuándo se va a producir su llegada.

El orden del día estaba establecido de tal forma que él comenzaba y las votaciones iban a ser al final de la mañana, porque las dos proposiciones no de ley estaban previstas para el fin de la mañana. Este cambio puede alterar incluso la presencia de Diputados que tenían presente el orden para asistir a las votaciones.

Por tanto, que conste la protesta del Grupo Popular por lo que significa de desprecio al Parlamento las dificultades para la presencia en esta Comisión del Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios sobre cuyo

comportamiento nos reservamos la opinión. También quiero poner en conocimiento de la Presidencia de la Cámara la constante actuación de esta autoridad en relación con la Comisión de Agricultura. Si el resto de los grupos parlamentarios no tiene inconveniente, aceptaremos que se cambie, pero no sin que figure nuestra protesta y el anuncio al Presidente de la Cámara del comportamiento de este representante del Ministerio de Agricultura.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Ramírez, no se trata de que usted acepte o no que se cambie el orden del día. Esta es una facultad de la Presidencia y las facultades que la Presidencia tiene no las comparte con los demás grupos parlamentarios. Por tanto, el orden del día está cambiado porque es una facultad de la Presidencia, y cambiado está. Otra cosa es su protesta sobre la comparecencia del señor Barreiro. Yo quiero decirle que el señor Barreiro ha anunciado con antelación suficiente su retraso. Ayer me llamó el Presidente electo de esta Comisión, porque como SS. SS. saben, yo ejerzo en estos momentos la Presidencia, pero soy Vicepresidente, para decirme que el señor Barreiro se iba a retrasar un poco en la comparecencia ante la Comisión y que, por tanto, era conveniente la alteración del orden del día, alteración que, por otra parte, ha sido aceptada, aunque ya digo que no es el caso, por todos los grupos parlamentarios.

**DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE AGILICE Y TERMINE A LA MAYOR URGENCIA EL EXPEDIENTE DE RECLAMACION Y ABONO DE LAS INDEMNIZACIONES A LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE TANQUE URQUIOLA Y A LAS COFRADIAS DE PESCADORES A LAS QUE PERTENECEN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000282)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sin más dilación vamos a pasar a tramitar la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Pero quiero comentar algo en lo que usted sí tiene razón, señor Ramírez, y es el tema de las votaciones. No hay ningún inconveniente, y así se hará, en que las votaciones se produzcan al final de la mañana.

Precisamente porque hay una alteración del orden del día y para evitar problemas a los grupos parlamentarios por la asistencia de los Diputados, si les parece oportuno dejaremos las votaciones de las dos proposiciones no de ley al final de la mañana. Al terminar la proposición no de ley actual o la siguiente, en el caso de que fuera corta, comparecerá el señor Barreiro y después de dicha comparecencia votaremos las dos proposiciones no de ley.

El señor Fernández de Mesa, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra para defender la proposición no de ley comentada.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO:** Para presentar la citada proposición no de ley el Grupo Parlamentario Popular quiere dejar constancia de una serie de antecedentes ocurridos exactamente el día 12 de mayo de 1976 en que el petrolero Urquiola colisionó al entrar en la bahía de La Coruña con una aguja de fondo del canal de entrada al puerto de 11,2 metros de sonda, lugar en el que las cartas náuticas y el derrotero oficial señalaban una profundidad de 29 metros, aguja existente dentro de un importante bajo, tampoco señalado en dichos documentos. A consecuencia del grave accidente falleció el capitán del buque, salvándose el resto de la tripulación, aunque se perdió la carga de crudo, superior a las 40.000 toneladas, lo que originó una gigantesca marea negra, produciendo la muerte de muchas especies pesqueras y marisqueras, incidiendo muy negativamente en los parques y zonas marisqueras y afectando asimismo a los caladeros habituales de bajura de una importante flota.

A raíz del accidente, la Comandancia Militar de Marina de La Coruña decretó la prohibición de pescar, explotar y comercializar las especies de moluscos durante un año en el área afectada, viéndose dañada, asimismo, la producción de dichas especies para ejercicios sucesivos. Se prohibió igualmente la salida a la mar de las embarcaciones pesqueras de bajura durante determinados días en el área afectada.

Por acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 21 de mayo de 1976 y 18 de junio del mismo año se autorizó el abono a los mariscadores y a las empresas marisqueras afectadas de anticipos a cuenta de las indemnizaciones que en su día les correspondiera recibir. Estos anticipos ascendían a las cantidades de 104.201.964 pesetas para los mariscadores y de 104.555.877 pesetas para las empresas marisqueras. Por otra parte, el Instituto Social de la Marina abonó a los pescadores, que vieron interrumpida su actividad como consecuencia de la marea negra originada por el accidente, prestaciones equivalentes a las de empleo durante 15 semanas en algunos casos, hasta que se normalizó la actividad pesquera. Estos trabajadores no tenían derecho a la reglamentaria prestación por desempleo, de ahí que se acordase la concesión de tales prestaciones equivalentes, que alcanzaron en total la suma de 35.718.189 pesetas.

La Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en sentencia de 18 de julio de 1983, declaró la responsabilidad patrimonial de la Administración en el mencionado siniestro, como consecuencia del anormal funcionamiento de los

servicios públicos de cartografía marítima, derivándose de ello la obligación del Estado de indemnizar a los perjudicados. Por lo que se refiere a las indemnizaciones percibidas por las empresas marisqueras y aseguradoras, en su día dieron lugar a la aprobación de la Ley 25/1987, de 13 de noviembre, sobre concesión de dos créditos extraordinarios por un importe global de 1.514 millones de pesetas y de 2.420 millones de pesetas, respectivamente, para compensar a las empresas damnificadas y a las compañías aseguradoras como consecuencia del hundimiento del buque Urquiola. Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por Resolución de fecha 19 de octubre de 1989, instruyó un expediente de concesión de un crédito extraordinario por importe de 923 millones de pesetas, para indemnizar a los mariscadores afectados por el hundimiento del buque Urquiola y a las cofradías de pescadores a las que pertenecían; cantidades que se corresponden con el importe de las debidas indemnizaciones, una vez deducidos los anticipos recibidos a cuenta e incrementada con los correspondientes intereses de demora; cantidades que fueron abonadas en los primeros días del mes de diciembre del año 1989.

A estas alturas, y cuando ya han transcurrido más de quince años del referido siniestro, aún quedan sin cobrar, y, por tanto, sin ser indemnizados, los pescadores de bajura de Ferrol, Mugardos, Barallobre, Ares, Miño, Puente-deume, Redes, Sada, La Coruña, Caión y Malpica, por el tiempo que se vieron obligados a interrumpir su actividad como consecuencia de la marea negra que invadió sus caladeros habituales de pesca, así como las cofradías de pescadores a las que pertenecen por los cánones dejados de percibir. El Consejo de Estado, en dictamen de fecha 30 de marzo de 1989, reconocía el derecho de los pescadores de bajura y de las cofradías a las que pertenecen los mismos a ser indemnizados, si bien aconsejaba separar los expedientes de mariscadores y pescadores para no retardar el pago a aquellos. Pese al tiempo transcurrido, dado que se van a cumplir dos años desde que cobraron los mariscadores la indemnización correspondiente, la Administración todavía no ha finalizado el expediente de pago a los pescadores de bajura, dando lugar con este retraso al nacimiento de la desconfianza de esos ciudadanos sobre la eficacia de las instituciones públicas.

Este trámite parlamentario que se realiza en el día de hoy, con la presentación de esta proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, tiene una tramitación pareja en el Senado, donde se ha aprobado una proposición no de ley similar, con alguna transacción, a la que hoy estamos debatiendo aquí, aprobada también en el Parlamento de Galicia hace más de un año. Conocemos que desde la Secretaría General de Pesca Marítima se está realizando algún tipo de negociación con las cofradías de pescadores que establece aproximadamente la indemnización en el orden de las 500.000 pesetas por tripulante. Lo que las cofradías pretenden a estas alturas, pasados ya quince años desde el accidente, no es otra cosa que la Administración haga su oferta definitiva para ver si llegan a un entendimiento que les permita cobrar estas indemnizaciones todavía pendientes

después de quince años del accidente del buque Urquiola.

Por tanto todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley ante el Congreso de los Diputados: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que agilice y termine a la mayor urgencia el expediente de reclamación y abono de las indemnizaciones a los pescadores afectados por el hundimiento del buque tanque Urquiola y a las cofradías de pescadores a las que pertenecen y, como consecuencia de ello, el inmediato pago a los pescadores y entidades afectadas».

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición?

Por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, brevemente voy a fijar la posición de nuestro Grupo en esta proposición no de ley. Nos parece oportuna, dado el tiempo transcurrido y que sigue pendiente un tema que, a nuestro entender, debiera estar ya resuelto. Creemos que es oportuna porque conviene recordar a la Administración aquellas obligaciones que están por cumplir para que se agilicen y se tomen las medidas necesarias y urgentes a fin de resolver este asunto de gran importancia para el sector pesquero que, como ya se ha argumentado, está bastante afectado como consecuencia del accidente ocurrido el 12 de mayo de 1976.

Por todo ello, Izquierda Unida va a votar favorablemente —posiblemente lo harán todos los grupos— porque la proposición no de ley es, a nuestro entender, oportuna, correcta y necesaria para resolver este problema que continúa pendiente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por parte de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Con brevedad voy a expresar la posición de nuestro Grupo, que es la de votar favorablemente esta proposición no de ley porque, como es sobradamente conocido, por la catástrofe ocurrida al buque Urquiola, los damnificados, tanto pescadores como empresas marisqueras, tienen el derecho a ser indemnizados de los perjuicios que les ocasionó. Por ello nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Oliver se ha incorporado a la Comisión. Si no tienen inconveniente, le damos ahora la palabra para que pueda intervenir.

Por el Grupo Mixto el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Ruego disculpen la alteración en el orden, pero es por un problema de enlace aéreo.

Con extraordinaria brevedad quiero expresar nuestro apoyo, nuestro voto favorable al contenido de esta proposición no de ley, porque es conocido de todos y no hace

falta insistir sobre el tema. Nuestra posición es favorable y en este sentido me pronuncio.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Bravo.

La señora **BRAVO DOVISO**: Señorías, el Pleno del Senado, en su sesión del día 13 de noviembre, ha aprobado una moción transaccional de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, Catalán, Nacionalista Vasco y Mixto a una moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno para que, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se agilice y concluya el expediente de reclamación y abono de indemnizaciones a los pescadores afectados por el hundimiento del buque tanque Urquiola y a las cofradías de pescadores en las que se encuadran y, como derivación de esto, a su inmediato pago a los pescadores y entidades afectadas.

Como pueden ver, lo presentado por el Grupo Popular en el Senado es prácticamente igual a la proposición no de ley que hoy nos trae al Congreso. Debido a esto, nuestro Grupo propone que en esta Comisión aprobemos, si el resto de los grupos está de acuerdo, el mismo texto que ha sido aprobado por consenso en el Senado, ya que consideramos que una acción conjunta Congreso-Senado sería la forma más efectiva de resolver de forma definitiva y de una manera rápida este problema, puesto que, por un lado, se propone finalizar en breve plazo el único expediente que resta para determinar la posible compensación y, por otro, que por parte de los reclamantes se aporten los medios de prueba que permitan cuantificar los daños que alegan haber sufrido y, finalmente, que el Gobierno con ese material fije las oportunas compensaciones.

Con fecha 3 de octubre de 1991 el Consejo de Estado, previa audiencia del Presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, ha emitido dictamen en el sentido de que procede desestimar las reclamaciones de daños y perjuicios formuladas por las Cofradías de Pescadores de La Coruña, Caión, Sada, Miño, El Ferrol, Barallobre, Ares, Mugaridos y Puentedeume por los ocasionados a los pescadores de bajura, dado que los reclamantes no han aportado pruebas suficientes que justifiquen sus reclamaciones, ni de los informes técnicos obrantes en el expediente se desprende la cuantificación aun aproximada del daño efectivamente producido a los pescadores. El problema que se plantea para los pescadores de todas estas cofradías, que antes he citado, es que presenten las pruebas suficientes que justifiquen sus reclamaciones, cuestión que hasta este momento no se ha producido. No se pueden atender las indemnizaciones si no es con una reclamación que aporte un material fehacientemente documentado, si bien la Administración y el Consejo de Estado reconocen el derecho en abstracto a indemnizar por los perjuicios que hubieran sufrido como consecuencia del siniestro. Para este reconocimiento tiene que hacerse la petición de forma individualizada por cada uno de los reclamantes que pudiera tener la posibilidad de alegar daños sufridos.

Mi Grupo cree que con el texto aprobado en el Senado

se contempla la mejor defensa de los intereses de los pescadores, pues permite y abre la vía para la resolución de los problemas, les obliga a presentar los informes y pruebas que demuestren fehacientemente los daños ocasionados y garantiza que el Gobierno y la Administración abonen las indemnizaciones en el caso de que se pruebe el daño sufrido. Mi Grupo no va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular, ya que considera que no resuelve el problema en el sentido de la justificación de los daños (que sí está incluida en la moción transaccional consensuada y aprobada en el Senado) pero sí apoyaría, si los demás grupos están de acuerdo, un texto igual al aprobado en el Senado que paso a leerles:

«El Congreso de los Diputados, visto el dictamen del Consejo de Estado de 3 de octubre de 1991, insta al Gobierno a lo siguiente: 1.—A que finalice en breve plazo el expediente intruido para determinar posibles compensaciones a los pescadores, derivadas del siniestro del Buque Urquiola. 2.—A que previa justificación de los daños por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, se realice la cuantificación de los mismos y se proceda a la fijación de las correspondientes compensaciones.»

El señor **VICEPRESIDENTE**: La Presidencia entiende que por el Grupo Socialista se ha propuesto una transacción a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Señor Fernández de Mesa, del Grupo Parlamentario Popular, ruego exprese su conformidad o disconformidad con la misma.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Simplemente tengo que aclarar que tiene razón la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al decir que el día 13 de noviembre del corriente año se aprobó en el Senado una transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por todos los grupos de la Cámara, y quiero recordar que esta proposición no de ley, como muy bien ha dicho ella, es exactamente igual a la que el Grupo Parlamentario Popular presentó en su día en el Senado y está publicada en fecha 24 de octubre, es decir, casi quince días antes de que se viera en el Senado.

El Grupo Parlamentario Popular ya lo ha aprobado en el Senado, y por supuesto que aquí vamos a aprobarlo exactamente igual, pues aceptamos el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista como texto alternativo, porque entendemos que de lo que se trata es de que un tema iniciado en el mes de mayo del año 1976 se solucione de una vez por todas y que las cofradías de pescadores puedan cobrar algo que legítimamente les corresponde, ya que si, en un momento determinado, la burocratización del país es tan sumamente enorme que dificulta a quienes viven cerca de la Administración hacer tramitaciones, mucho más lo es para personas que viven de la mar y que están gran parte del tiempo navegando, dificultades para hacerse con documentos o justificantes que son los que se piden en este caso concreto.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular acepta la propuesta transaccional, bien entendido que lo que pre-

tende es que, de una vez por todas, se cobren unas indemnizaciones ajustadas a Derecho y que vienen dimanadas desde el accidente que hubo el 12 de mayo de 1976 en el buque Urquiola en las costas gallegas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Ruego a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista pase a la Mesa el texto que ha leído, ya que ésta desconoce el texto final. **(Pausa.)** No obstante, dada la intervención del Grupo Parlamentario Popular, la Mesa entiende que el texto que someteremos después a votación es el que se aprobó en el Senado en su día, que se acaba de entregar por el Grupo Parlamentario Socialista a la Mesa y que ha sido leído. Por tanto, damos por finalizado el debate de esta proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, CON LA MAYOR URGENCIA, PROCEDA A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DEL ARTICULO I DEL REGLAMENTO CEE 2036/91, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DE APLICACION DEL PRECIO MINIMO QUE DEBE PAGARSE AL PRODUCTOR POR DETERMINADOS TOMATES ENTREGADOS A LA INDUSTRIA, DE TAL MANERA QUE SE ESTABLEZCA EL METODO DE ANALISIS, SE DESIGNE EL ORGANISMO ENCARGADO DEL CONTROL Y DEL ARBITRAJE ENTRE LAS PARTES, Y SANCIONE LOS CASOS DE INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS CONTRATANTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000271)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a que se inste al Gobierno para que, con la mayor urgencia, proceda a cumplir lo establecido en el punto 3 del artículo 1 del Reglamento CEE 2036/91, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del precio mínimo que debe pagarse al productor por determinados tomates entregados a la industria, de tal manera que se establezca el método de análisis, se designe el organismo encargado del control y del arbitraje entre las partes, y sancione los casos de inobservancia por parte de los contratantes. El grupo autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra el señor Hernández-Sito. Les ruego, señorías, que intenten guardar silencio para que la sesión pueda desarrollarse con normalidad.

Señor Hernández-Sito, tiene usted la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: La proposición no de ley que trae el Grupo Popular es consecuencia de la inquietud por unas irregularidades que se están cometiendo con los productores de tomates de todas las regiones de España, principalmente de Extremadura, que es la mayor productora de tomates para concentrado.

Para dar una idea a SS. SS., aunque los números siempre sean fríos, la producción de tomates para concentrado, pelado y otros productos ha supuesto este año del orden de unos 670 millones de kilos. Esto significa una producción importante, en cuanto a pesetas, para el sector agrario que en estos momentos tiene grandes problemas. Lo único que queremos es que el Gobierno, como dice la proposición, tome la iniciativa en obligar a las industrias a cumplir una cosa muy sencilla. El Reglamento de la CEE 2036/91, como se ha dicho en la proposición no de ley, dice que los Estados miembros productores adoptarán cuantas disposiciones sean necesarias para establecer los métodos de análisis, designar el organismo o la Comisión encargada del control y, en caso necesario, del arbitraje entre las partes.

Quiero recordar que el precio a percibir es fijo para los productores, que el contenido de extracto seco para este precio tiene que estar entre 4,8 y 5,4, y cuando rebasa el 5,4 tiene derecho a un aumento en el precio, que tiene que pagar la industria, de un 5 por ciento. Esto puede suponer a los agricultores 0,60 ó 0,64 céntimos, cantidad importante si tenemos en cuenta los millones de kilos de tomates producidos.

Cuando se hace un reglamento y se da una disposición en la Comunidad Europea y de obligado cumplimiento, y el Reglamento 2036, de 11 de junio de 1991, dice que los precios contemplados en el apartado del artículo 4, para el concentrado y jugo de tomate, tienen que ser los del extracto comprendido entre el 4,8 y el 5,4. Cuando hay un exceso, el Estado miembro —dice el Reglamento— establece los métodos de análisis, designa el organismo la comisión encargada de control, y sanciona los casos de insolvencia por parte de los contratantes de las disposiciones adoptadas. Quiere decir que lo único que hacemos nosotros es pedir al Gobierno que haga cumplir esto, porque el Gobierno, a través del SENPA, organismo que lleva el tema en todas las jefaturas territoriales y provinciales, dice claramente: El Reglamento especifica que el precio mínimo debe pagarse a los productores por los tomates frescos utilizados con estas cantidades; que la determinación del extracto se realizará en presencia del productor siguiendo el método de análisis que ha sido aprobado por el grupo de trabajo de la CEE; y que cuando pasa del 5,4 tiene un derecho a un 5 por ciento más. Yo tengo aquí —lo podría dar a SS. SS.— análisis no sólo de la provincia de Extremadura, a la que pertenezco, sino de Murcia y otras regiones donde se produce tomate, y haciendo un análisis por grupos, todas las partidas superan con mucho el 5,4 de extracto seco.

Por tanto, las organizaciones agrarias están interesadas en hacer unas gestiones con las industrias; las industrias contestan diciendo que es mejor estarse quietos porque se está trabajando muy bien por el tomate, y hacen no una velada amenaza pero dicen —y tengo aquí una carta— que el sector va muy bien, que se ha ido desarrollando en estos años y han ido aumentando los precios —lógicamente los precios no los ponen las industrias sino la Comunidad Europea y hemos tenido que equipararnos a ellos— y dicen también que todos contamos con sostener estas

corrientes positivas de relaciones entre los productores y la industria, y que esperamos que ninguna imprudencia las interrumpen. Parece que dicen: estéanse quietos porque, si no, les vamos a perjudicar.

Nosotros lo único que queremos y pedimos al Gobierno, que creo es lo suficientemente responsable, es que inste a cumplir lo establecido por la Comunidad. No es nada más, ni le va a costar más dinero. Pueden decir que muchas de nuestras propuestas están dentro de los presupuestos o se salen de ellos, pero esto tienen que pagarlo las industrias, que son las que tienen la obligación porque están recibiendo un producto. Seguramente, si la industria recibiera un producto por debajo del extracto seco menor de lo establecido haría un descuento, como lo establece la Comunidad. Si se da un producto que tiene mucha mejor calidad, lo lógico es que el agricultor cobre dinero, pero no es la Administración la que tiene que pagar. Lo único que estamos pidiendo es que se cumpla el punto 3 del artículo 1 del Reglamento 2.036 de 1991, en el que se establecen estas disposiciones, y hasta ahora la Administración (a través de la Dirección Provincial y de la Comisión Interterritorial del Tomate, a la que he pertenecido durante ocho años), que es el máximo organismo, no tiene competencias y hay que instarla a que cumpla lo establecido, y en ese sentido se han hecho las oportunas peticiones por parte de las Organizaciones Agrarias y de los Productores, y como esto supone —como he dicho— una cantidad de 600 ó 700 millones, que están dejando de percibir por cuenta de los industriales, no de la Administración, creo que se está haciendo algo peligroso, por lo que nosotros estamos defendiendo a un sector importante, tanto a la industria como a los productores, que tienen que ir unidos. No se trata de una guerra de industria contra productores porque sería malo, sino que cada uno respete las normas del juego, y éstas las de la Comunidad Europea.

Por tanto, pedimos al partido mayoritario que apruebe nuestra propuesta y, vuelvo a repetir, lo único que solicitamos es que el Ministerio de Agricultura dé las normas para que estos análisis se cumplan específicamente para los productores. Porque el productor, como sabemos todos los que estamos aquí y que pertenecemos al sector agrario, entrega los tomates y le hacen unos albaranes en los que le ponen el extracto seco como una cosa normal, sin hacer ningún tipo de análisis, estableciendo además unas normas en cuanto a que, si no hay acuerdo, hay que tener un recipiente bajo cero y tenerlo sellado para una discusión posterior, y ninguna de estas normas se cumplen.

Para no cansar a SS. SS., lo que pedimos es que se inste al Gobierno a que haga cumplir a las industrias este control y que se pague por las partidas de tomate que excedan del 5,4 esa diferencia del 5 por ciento, lo que supone una ayuda a los agricultores en un momento en que la agricultura está necesitada de los máximos precios; y no es solamente que esté necesitada, sino que hay la obligación de pagarla, porque este producto está señalado en las normas que fija la Comunidad Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar

posición? Por parte del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, brevemente, el problema que trae a debate la proposición no de ley del Grupo Popular, como es sabido, no sólo se produce en este campo sino en algunos otros a la hora de aplicar determinados reglamentos de la Comunidad Económica Europea. Normalmente hay una cierta picaresca por parte de algunos industriales, y en la Administración no siempre se dispone de los medios técnicos adecuados para que los controles de calidad se hagan de la forma que se deben hacer, con todo el rigor necesario para poder aplicar los reglamentos con exactitud. Por ello se busca el camino fácil de valorar con la menor calidad, se paga menos al productor y de esa manera se produce, en principio, una solución que perjudica al productor, aunque luego el industrial no siempre aplica a ese producto la calidad por la cual ha pagado al productor.

Por tanto, estamos totalmente de acuerdo en el enfoque general del tema, sin entrar en un debate en profundidad y sin puntualizar, por supuesto, casos concretos. Nos parece puesta en razón esta proposición no de ley, que además lo que pide es que el Gobierno cumpla un simple reglamento de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, sería muy difícil encontrar argumentos para votar en contra de la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de UCD, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, con mucha brevedad también, quiero manifestar en nombre de mi Grupo Parlamentario el apoyo a la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, por la sencilla razón de que consideramos que lo que pide es únicamente una cosa normal: el cumplimiento por parte del Gobierno español de un reglamento de la Comunidad Económica Europea, cuyo incumplimiento viene ocasionando perjuicios a los productores de tomate. Por eso, en virtud de la obligación que tienen todos los Estados de acatar, aceptar y poner en vigor las normas de los reglamentos de la Comunidad Económica Europea, mi Grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo va a votar también favorablemente la proposición no de ley, porque simplemente trata de instar al incumplimiento de la normativa vigente. Es decir, es una proposición sencilla que insta a la Administración a ser exigente con aquellas que por diferentes razones pueden dejar de cumplir la normativa.

El portavoz del Grupo Popular hablaba de que no se trataba de una guerra entre un sector y otro, entre empresas y agricultores. Estamos en el momento oportuno

de corregir posibles enfrentamientos que podrían ser de otra envergadura. Digo esto, porque a veces se abusa de la paciencia y también de la desorganización que tienen los agricultores porque, como en este caso, las empresas intentan —y en muchos casos lo consiguen— rebajar por distintas vías, ya sea por la calidad de los productos que ellos mismos imponen y no siempre con la participación de la Administración y de los propios cultivadores, así como por la disminución del precio del producto, en este caso del tomate.

Nuestra preocupación fundamental es hacer todo lo posible para proteger a los agricultores que ya de por sí tienen bastantes dificultades, y lo venimos discutiendo en esta Comisión desde el momento en que estamos viendo, en el sector de la agricultura, la competencia que se nos viene de producciones más desarrolladas de otros puntos de Europa. En estos casos concretos debemos ser bastante rigurosos para hacer posible que lo que está establecido, lo que está regulado, se cumpla efectivamente para no perjudicar todavía más a los productores de nuestro país. Este sector es amplísimo, porque no se trata sólo de la producción de Extremadura, como bien ha explicado el portavoz del Grupo Popular, sino que hay también producciones importantes en otras zonas, por ejemplo, en Andalucía.

Por estas razones, y por la situación que se está viviendo en este sector por los agricultores, me parece bastante oportuna la presentación de esta proposición no de ley para el cumplimiento de estas normas, y la Administración debe hacer todo lo posible para que se cumplan.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Callejón.

El señor **CALLEJON BAENA**: Intervengo en nombre de mi Grupo para fijar nuestra posición ante esta proposición no de ley del Grupo Popular y, de entrada, tengo que decir que va a ser contraria, fundamentalmente porque entendemos que el Gobierno ha cumplido y está cumpliendo el Reglamento referido a este campo de la comercialización del tomate para uso industrial.

El Reglamento número 36 especifica, como ha manifestado el representante del Grupo Popular, cuáles son las disposiciones necesarias para establecer el método de análisis. El Gobierno, el Ministerio tienen que hacer un análisis para ver la cantidad de extracto seco de los tomates entregados para uso industrial, designar el organismo o la comisión encargada del control y, en caso necesario, del arbitraje entre las partes y sancionar los posibles casos de inobservancia por parte de los contratantes de las disposiciones adoptadas.

Nuestro convencimiento de que se está cumpliendo este Reglamento se basa en que el Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios notificó el 31 de julio de este año al Director General del SENPA, como organismo al que se le atribuyen determinadas funciones al respecto, la cumplimentación de las medidas requeridas. El día 1 de agosto de 1991 tiene lugar la salida del oficio que en-

vía el Director General del SENPA a todas sus jefaturas provinciales. En dicho comunicado se incluye también un método de análisis, denominado provisional, que permite a las partes de forma rápida tener una idea cierta del extracto seco y de la materia prima. En caso de discrepancia, el punto 3 del artículo 1.º establece como condición que son las comisiones interprofesionales del tomate las que intervendrán para aplicar los criterios a que hubiese lugar en cada momento. Como se recordará, las comisiones interprofesionales están compuestas por representantes de los productores, representantes de los industriales y el Presidente siempre es el representante de la Administración, los directores provinciales. Estas medidas han sido suficientemente publicadas a nuestro juicio, y su divulgación se ha realizado en el campo adecuado. Dichas medidas, adoptadas por el Secretario General, fueron propuestas, a su vez, por un grupo de trabajo convocado al efecto. En este grupo de trabajo participaron funcionarios de la Administración central, los directores territoriales de Murcia y de Navarra y el Director provincial de Badajoz. Hay que tener en cuenta que los directores provinciales son los presidentes de las comisiones interprofesionales del tomate.

Los días 11 y 18 de septiembre de 1991, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas convocó a los funcionarios y a los representantes de los productores. En ambas reuniones se les expuso el contenido de este informe y se dio respuesta a las preguntas planteadas. La campaña se cerró en el pasado mes de octubre. En los posibles casos de inobservancia se hubiese contemplado su sancionamiento en base al Real Decreto 277/1983, al Reglamento de la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, y a la Ley General Presupuestaria.

Por tanto, creemos que lo que está ocurriendo —a juicio de algunos representantes de grupos parlamentarios— no es responsabilidad del Gobierno, porque éste ha desarrollado el Reglamento 2036 y, por ello, nuestro Grupo no puede apoyar esta proposición no de ley del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Agotado el debate de las dos proposiciones no de ley, vamos a suspender la sesión hasta las once y media. (Pausa.)

**COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS, PARA INFORMAR DE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA A DESARROLLAR POR ESA SECRETARÍA GENERAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/000993)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Vamos a pasar a tramitar la comparecencia del Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios; ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para in-

formar de la estrategia de política agraria a desarrollar por esa Secretaría General. El autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Empezamos por dar la bienvenida al señor Barreiro a la Comisión de Agricultura, a quien rápidamente damos la palabra para que realice la primera intervención. Tiene la palabra, señor Barreiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Como SS. SS. conocen, la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios fue creada por el Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, de reestructuración del Ministerio. En el citado Decreto se señalan cuáles son las funciones que corresponden a la Secretaría General, que son las siguientes: la elaboración de las líneas generales de la política de producciones y mercados; las que en materia de sanidad animal y vegetal corresponden al Departamento, incluyendo las de coordinación con las comunidades autónomas; las que en materia de producción y comercialización de semillas y plantas de vivero corresponden al Departamento; las de ordenación de la producción tabaquera; la elaboración de las propuestas para el adecuado desarrollo de las funciones antes señaladas, incluyendo el establecimiento y defensa de la postura española ante los órganos competentes de la Comunidad Económica Europea, y cualquier otra que en materia de regulación de precios y mercados corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Como SS. SS. pueden ver, a la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios se encomiendan, por ese Real Decreto, una serie de funciones que antes estaban dispersas en distintas unidades del Departamento, en concreto, en la Dirección General de la Producción Agraria, tanto en sus servicios centrales como en los organismos autónomos que dependían de ella, en la Agencia Nacional del Tabaco y en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. También a la Secretaría General de Producciones y Mercados se adscriben las funciones que tenía hasta entonces el Forppa, y se adscribe, asimismo, el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

¿Qué se ha pretendido con esa reestructuración? Señalaría que básicamente dar una unidad de mando y de coordinación a las funciones que, como señalaba antes, estaban dispersas en una serie de unidades del Departamento. Lo que eran las Direcciones Técnicas —que SS. SS. conocen— del Forppa, unido a lo que eran las Subdirecciones de Producción Vegetal y Animal, incluidos los medios de producción de la Dirección General de Producción Agraria, se estructuran en dos direcciones generales. Una, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas y otra la Dirección General de Mercados y Producciones Ganaderas, con el objetivo de ligar los aspectos relativos a la producción, incluidos los medios de producción de las mismas y los aspectos de mercado. Asimismo, las funciones sanitarias se incluyen en la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por su parte, el Forppa se mantiene como el organismo canalizador de los recursos procedentes de Bruselas del

Feoga-garantía, así como organismo financiero para determinadas acciones puntuales con cargo a los presupuestos nacionales. El Presidente del Forppa es el Secretario General de Producciones y Mercados.

Por otra parte, se adscribe también a la Secretaría General de Producciones y Mercados las funciones que corresponderían al Senpa, que de la antigua Agencia Nacional del Tabaco y del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero toma las funciones, por así decir, de ejecución, mientras que las funciones de diseño se adscriben a las dos Direcciones Generales de Producciones y Mercados a que hacía referencia anteriormente.

Con todo ello se ha creado una estructura desde la fase inicial de propuesta o de diseño de lo que son las políticas agrarias en materia de producciones y mercados, tanto las que hacen referencia al contexto comunitario como las autónomas que se puedan adoptar en el país, para incardinarlas o llevarlas con un hilo conductor hasta la ejecución final que corresponde al Senpa. Creo que la estructura que se ha buscado da una respuesta adecuada a lo que son las necesidades del sector en estas cuestiones. Es decir, se engloba en una unidad todo lo que es propuesta de políticas a desarrollar y ejecución de las mismas en materia de producciones y mercados agrarios, y todo ello en el contexto más amplio de la política agrícola común, a la cual estamos obligados a someternos.

Con este tema creo que incluso se ha avanzado un paso en lo que va a ser la política agrícola común futura, y quiero pasar de una manera muy breve a señalar a SS. SS. los elementos básicos que van a constituir esa reforma de la política agrícola común.

Como SS. SS. conocen, el modelo de reforma de la política agrícola común se basa, fundamentalmente, en un cambio en el sistema de captación de los ingresos de los agricultores desde una vía que era fundamentalmente el precio, a un sistema de doble ingreso: por una parte, el precio y, por otra parte, unas ayudas límites.

En ese sentido, con la reforma de la PAC el agricultor va a recibir un precio más o menos situado a nivel del precio del mercado mundial, y el diferencial que existe entre ese precio y el más elevado que tenía de protección o de intervención, se convierte en una ayuda o un pago compensatorio, que en lugar de aplicarse por cantidad de producto en base al rendimiento, se traduce en una ayuda por hectárea. Además, sobre esa base de ayuda que se aplica al conjunto de la Comunidad y a los rendimientos medios de cada país, se aplica una ayuda también media a cada país, y a su vez, dentro de cada país, está abierto un proceso de regionalización para tener en cuenta las características distintas de las producciones en cada Estado miembro y en cada una de sus regiones. Volveré posteriormente sobre ello cuando les cuente a SS. SS. el estado actual de los trabajos en materia de regionalización.

Como SS. SS. conocen también, el tema de discusión de la política agrícola común está ahora en curso; ya son varias sesiones ministeriales del Consejo de Ministros de Agricultura dedicadas al tema. Las próximas serán mañana y pasado mañana, días 11 y 12, y las expectativas o perspectivas que se presentan en este momento hacen di-

fícil saber cuándo se puede llegar a una solución final. La propuesta de la Comisión pretende que la aplicación de la reforma de la política agrícola común en una serie de sectores y las medidas de acompañamiento de las mismas se pongan en vigor al inicio de la campaña 1993-1994. Pero jugando un poco a lo futuro, para hacer viable esa aplicación en la campaña 1993-1994 tendría que haber un cierto consenso a nivel político entre los doce Estados miembros antes de que se decidiera el paquete de precios de la campaña 1992-1993, porque, en otro caso, la propia propuesta de precios de la campaña 1992-1993 tendría una dimensión muy distinta si hay un acuerdo sobre la reforma de la política agrícola común o si no lo hay.

En todo caso, y como SS. SS. conocen, el ejercicio de reforma de la PAC, que es un ejercicio autónomo, está extraordinariamente ligado en sus aspectos de fondo, aunque no formales, a las negociaciones de la ronda Uruguay en el GATT. La Comisión reitera y repite con insistencia que son dos ejercicios distintos, en el sentido de que con o sin ronda Uruguay debería hacerse una reforma de la política agrícola común. Ahora bien, lo que es indudable es que por la fuerza de los hechos los avances en los dos temas, al margen de su independencia formal, tienen una cierta influencia y, en definitiva, mantienen un cierto paralelismo.

Sus señorías saben cuál es la posición formal del Ministerio y del Jefe del Departamento. El Ministro Solbes ha mantenido una postura en relación con la reforma, y yo no voy a repetir lo que él tanto ha manifestado ante esta Comisión y en distintos medios reiteradas veces. Pero en síntesis parece que en una reforma en la que uno de sus objetivos básicos es mantener el nivel de rentas de los agricultores, sobre todo de aquellos que están menos favorecidos (podríamos calificarlos como los pequeños y medianos productores) habría que evitar, al mismo tiempo, lo que señala la propia Comisión, que del 80 por ciento del gasto del Feoga-garantía se lleven el 20 por ciento los productores. Una reforma de esa naturaleza para un país como el nuestro, hablando en términos medios, en que no tenemos los agricultores más eficientes en comparación con la media comunitaria; una reforma que vaya en la dirección de romper esa concentración del gasto en tal limitado número de agricultores, en principio sería favorable para los intereses globales de la agricultura española.

En ese sentido, la respuesta a la reforma podría ser aquella de sí, pero. Hasta ahora lo que hemos señalado de manera global, al margen de todas las observaciones puntuales —hay muchísimas por hacer y se continuará haciéndolas—, ha sido nuestra aceptación, pero siempre que se respeten determinados principios que no se enmarcan sólo en el ámbito de la reforma de la política agrícola común desde el punto de vista español, sino que están también dentro de las posiciones que el Gobierno español mantiene de cara a la Comunidad Económica Europea.

Esos tres principios que queremos salvaguardar en esta reforma de la PAC son: En primer lugar, el principio de la cohesión, del que tanto se está hablando en estos mo-

mentos en la cumbre de Jefes de Gobierno en Maastricht, que, en definitiva, lo que trata es de decir que no se puede dar el mismo trato a situaciones diferentes, sino que hay que dar más a quien más lo necesita. En segundo lugar, el principio de la garantía financiera, porque una reforma de esta naturaleza debe garantizar que los recursos financieros para abordar la misma estén disponibles; y, en tercer lugar, el principio de la globalidad, para que se contemple globalmente qué es lo que se va a hacer con la totalidad de los sectores de la producción agraria, porque hasta ahora, como saben SS. SS., los sectores que han sido analizados son: el de los cultivos arables, entendiendo por tales, cereales, oleaginosas y proteaginosas, el tabaco, la carne de vacuno, la leche y la carne de ovino, y se han adoptado ciertas medidas de acompañamiento.

La posición de globalidad, desde el punto de vista español, no es la de que haya que reformar todos los sectores, sino la de que se diga claramente qué es lo que se hará con otros que ahora no están incluidos en la reforma, para evitar que algunos, los que podríamos calificar como mediterráneos, sean posteriormente objeto de una reforma de manera aislada. Porque sus señorías saben que los intereses de determinados sectores no son generales a todos los países miembros de la Comunidad, de forma que se podrían repetir situaciones que no son deseables en las que un mínimo de países productores tenga que enfrentarse al conjunto de los doce Estados miembros. Esto, desde el punto de vista de la negociación y de los equilibrios políticos, no es positivo.

Señalados esos tres elementos básicos, que están ligados por la fuerza de los hechos al tema de la reforma de la PAC, decía antes que la Comunidad se enfrenta también, y España por supuesto, a la culminación de las negociaciones de la ronda de Uruguay del GATT.

El 9 de noviembre, en la cumbre de La Haya entre el Presidente de Estados Unidos, el Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas y el Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, parecía que la solución final estaba muy cerca, pero del devenir de los acontecimientos en estas últimas semanas, según la información de la que dispongo, no parece tan evidente. Es difícil hacer previsiones, pero parece que los progresos que se alcanzaron en esa cumbre a la que antes hacía referencia no han sido seguidos posteriormente de avances concretos. Las dificultades mayores que en este momento se presentan en cuanto a la conclusión de las negociaciones de la ronda del GATT hacen referencia a dos temas: las subvenciones a la exportación y el reequilibrio, así como lo que se llama el compartimento verde o «green box».

Por lo que se refiere a las subvenciones a la exportación, la parte americana (por reflejar los dos grandes interlocutores en la ronda) demanda que las cantidades exportadas con ayudas se limiten cuantitativamente. La parte comunitaria considera que no se debe hacer una limitación cuantitativa, sino que lo que hay que hacer es una limitación del gasto, por así decirlo, destinado a subvencionar esas exportaciones.

Con respecto al reequilibrio, como SS. SS. conocen,

afecta a que los productos sustitutivos de los cereales sean objeto de una protección en frontera en la Comunidad, que hasta ahora no tenían, en la medida en que se trata de recuperar el mercado comunitario para los cereales, porque se va a perder una parte del mercado internacional para los mismos.

En cuanto a lo que se llama el compartimento verde, esas ayudas que son o no son objeto de reducción, es un tema especialmente importante para la parte española. Nosotros, en la reforma de la PAC (por eso digo que los dos ejercicios, por la fuerza de los hechos, están ligados), pedimos que se garantice, al menos para los productores no grandes, una neutralidad en sus rentas. En el momento en el que las ayudas compensatorias fuesen objeto de reducción, difícilmente se mantendría esa neutralidad en los ingresos de los agricultores.

Esta cuestión es difícil, es compleja. La posición comunitaria es que esas ayudas compensatorias, como van ligadas a un problema de abandono de tierras, en definitiva no son un estímulo a la producción, sino al contrario, un estímulo a la reducción de la producción y, en ese sentido, se deben considerar como ayudas verdes. Eso es difícil de encajar, desde el punto de vista negociador, con la posición de los Estados Unidos, que tratan de salvar también sus déficit en «payment». Insisto en que es un tema difícil, pero, como señalaba, desde el punto de vista español yo diría que, junto al tema de la preferencia comunitaria, son las dos cuestiones más importantes para la parte española.

Como SS. SS. saben, refiriéndome a este tema de la preferencia comunitaria, en nuestro país, tanto por su situación periférica en el conjunto de los países de la Comunidad como por su situación desde el punto de vista de infraestructuras de transporte, con una orografía muy acusada, lo relativo a la comercialización de las producciones, su traslado desde las zonas de producción a las zonas de consumo, es más difícil, tiene un mayor coste que en otras áreas de la Comunidad y, para poder facilitar esa comercialización, para nosotros es indispensable que la preferencia comunitaria no se limite a la enunciación de un principio de la política agrícola común, sino que sea una realidad, es decir, que haya un margen entre lo que se puede llamar el precio de intervención y el precio de umbral o precio en frontera suficientemente amplio como para que se pueda hacer una comercialización fluida y normal de los productos comunitarios, en este caso de los productos españoles, desde las zonas de producción hacia las zonas del consumo.

Con objeto de no hacer excesivamente larga esta primera intervención, voy a tratar de dibujar solamente tres pinceladas de dos temas que son de actualidad, que por supuesto no voy a obviar, y, en función de las intervenciones de SS. SS., tendré una posterior intervención en la que ampliaré aquellos temas que se consideren necesarios.

Una de las cuestiones que quería señalar en esta primera intervención es el relativo a la regionalización. Como todos ustedes conocen, en el mes de octubre pasado se aprobó un Reglamento modificando la organización co-

mún en el sector de las semillas oleaginosas. Dicha nueva organización común del mercado respondía al imperativo de las conclusiones del «panel» del GATT sobre las semillas oleaginosas. En esas conclusiones del «panel» del GATT se obligaba a la Comunidad Económica Europea a modificar su legislación para hacerla conforme con el espíritu y la letra del GATT, en el doble sentido de que las preferencias otorgadas en su día por la Comunidad a otras partes contratantes del GATT tuvieran una virtualidad no solamente teórica, sino real, y a que los productos de importación no estuviesen en situación de desventaja con relación a los productos comunitarios.

Eso obligó a que, previamente a la propia reforma de la política agrícola común, y como un ejercicio autónomo derivado de esas conclusiones a que hacía referencia del GATT, se modificase la legislación en este sector, lo que supone, como SS. SS. conocen, enseñar, si me permiten la expresión coloquial, la patita de por dónde iba a ir la reforma de la PAC. En esa reforma de la organización común del mercado en el sector de las semillas oleaginosas, el precio de garantía que recibía el agricultor, más alto que el del mercado mundial, se divide en dos componentes: por una parte, un precio al productor, que es más o menos el precio del mercado mundial, del orden de 163 ecus por tonelada, y la otra parte, hasta unos 384 ecus, y hablo de memoria, como una ayuda por hectárea. Esa ayuda por hectárea, de la misma forma que está prevista en la reforma de la política agrícola común, es diferente según los Estados miembros en función de los rendimientos de cada uno de los mismos, y dentro de cada Estado miembro es diferente según las distintas regiones y en función de sus distintos rendimientos.

Quiero aprovechar la oportunidad de intervenir ante esta Comisión para señalar que, como SS. SS. conocen, en el caso concreto del girasol, que es la oleaginosa que tiene entidad en nuestro país (ya que nuestra presencia en colza y soja es hasta el momento testimonial) se consiguió una ayuda de 292 ecus por hectárea; esto en pesetas viene a representar del orden de 44.000 pesetas por hectárea, cifra que por las expectativas despertadas calificaría, y todo el mundo lo ha hecho así, de enormemente atractiva.

Nosotros hemos diseñado una primera propuesta de un plan de regionalización. Propuesta que discutimos tanto con las comunidades autónomas como con el sector productor en el mes de octubre, poco después de aprobarse la reorganización del mercado. Para hacer dicha propuesta hemos utilizado como base de datos el régimen de comarcalización que existe en el país, y hemos dividido en dos categorías: lo que es producción o cultivo de secano y lo que es cultivo de regadío. Dentro de cada uno de esos cultivos existen una serie de extractos (ocho extractos en el caso del secano y cinco en el del regadío), de forma que el extracto más bajo en secano es un rendimiento, donde hemos utilizado la base de cereales, de 0,9 toneladas por hectárea, y el máximo en regadíos es de 8,3 toneladas por hectárea, lo cual supone una media de 44.000 pesetas por hectárea, a las que me refería anteriormente, que oscila desde el secano menos rentable al regadío más rentable,

con arreglo al plan de regionalización que estamos diseñando, entre 16.000 y 146.000 pesetas por hectárea.

El tema no está cerrado aún. Hemos enviado a las comunidades autónomas una propuesta modificada que recoge gran parte de las observaciones que ellos nos presentaron en su día. Tenemos la intención, en unas reuniones que se van a celebrar la semana próxima, de cerrarlo y enviar esa propuesta a la Comisión de las Comunidades Europeas, que al final será la que dé el visto bueno a la misma.

Quiero aprovechar, igualmente, la oportunidad de esta intervención en esta Comisión para señalar que las expectativas generadas por esta ayuda por hectárea al girasol hay que enmarcarlas en la realidad de que las ayudas se podrán percibir plenamente siempre que no se supere una superficie máxima (llamada superficie máxima garantizada) de 1.411.000 hectáreas. En la hipótesis de una superación de esa superficie máxima, por cada uno por ciento de esa superación la ayuda sería penalizada en un uno por ciento. Esto es algo que he señalado ya, incluso en los medios de comunicación, con objeto de que se sea consciente de cuál es el cuadro en que tenemos que desarrollar ese cultivo. Es cierto que el margen de crecimiento que obtenemos es importante, ya que en 1991 se sembraron 1.111.000 hectáreas, es decir, hay un margen de crecimiento de 300.000 hectáreas que en términos porcentuales es de un 27 por ciento, y en una expansión racional del cultivo no habría por qué superar esa superficie máxima.

Lo que sí tratamos de evitar es que se hagan siembras para percibir la ayuda y no para cultivar el producto. En ese sentido tenemos previsto, en la legislación que desarrolle el reglamento de base comunitario, no aceptar aquellas siembras que no respondan a lo que se llama las buenas prácticas de cultivo. Buscaremos alguna forma para que esas siembras no sean beneficiarias de esa ayuda, entre otras cosas porque sería una especie de fraude y, además, lo pagarían los otros productores que sí cultivan con arreglo a buenas normas.

Otro tema que quería citar a SS. SS., y con esto quiero finalizar, es el de la reordenación del sector lácteo. En estos momentos, y después de un largo proceso de conversaciones con las comunidades autónomas y con los sectores, tanto productor de organizaciones agrarias como industrial, estamos en disposición de empezar a poner en marcha las medidas para la reordenación, que tiene dos objetivos básicos: por una parte, la aplicación de la normativa comunitaria, y, por otra, buscar una modernización del sector productor de lácteos en lo que se refiere a los aspectos de sus estructuras de explotación, calidad del producto y mejora de las relaciones interprofesionales.

El decreto-marco que contempla estas medidas y la primera orden de desarrollo de dicho decreto-marco, que hace referencia a un sistema de compra de cuota o de abandono voluntario de la producción láctea para la constitución de una reserva nacional, el Gobierno tiene intención de ponerlos en aplicación a principios de enero, de forma que el proceso de ultimación de la aplicación del sistema comunitario, es decir, la asignación definitiva de

las cuotas a cada ganadero y la aplicación del régimen de la tasa suplementaria, pudiese ponerse en vigor, si es posible, a principio de la campaña 1993-1994, es decir, el primer lunes de abril del año 1993.

Esos son los dos temas de una mayor actualidad a los que he querido hacer referencia en ésta mi primera intervención. Una Secretaría General como la que yo dirijo tiene temas permanentes, del día a día. En estos momentos les podía hablar de nuestras preocupaciones por la próxima campaña vinícola alcohólica y la definición de los niveles de la destilación obligatoria, el tema de la aplicación de la política agrícola común en las Islas Canarias en desarrollo del Programa Poseican, temas relativos al sector azucarero, al avance de nuestro proceso de integración en frutas y hortalizas, etcétera. Es decir, ese día a día de la gestión de las producciones y los mercados agrarios es de una gran amplitud y de una intensidad enorme.

Quizá en toda esa gestión del día a día lo que estamos pretendiendo desde la Secretaría General que dirijo es enmarcarla o intensificarla en tres direcciones: darle una mayor fluidez a las relaciones entre la Administración central y los sectores privados, tanto las organizaciones agrarias como el sector transformador industrial y el sector comercial; profundizar en las relaciones en materia de regulación de producciones y mercados con las comunidades autónomas, en la vía de hacerles más copartícipes en la medida que se hagan más corresponsables de la misma, y una mayor intensificación y una mejor coordinación de nuestra presencia en los órganos competentes de la CEE en esta materia, que desde el punto de vista de la gestión de los mercados agrarios son muchos y muy diversos, prácticamente todos los comités de gestión, los comités veterinarios, los comités fitosanitarios, los comités del Feoga, los grupos de trabajo y grupos de expertos del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea. Con este espíritu trabajamos y ésta es nuestra intención de seguir haciéndolo en el futuro.

Muchas gracias a todos ustedes.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El Grupo solicitante de la comparecencia es el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Barreiro, gracias por su esperada intervención en esta Comisión, que se ha visto frustrada en dos ocasiones. Creo que de sus palabras se justifica nuestra expectación y deseo de que esta comparecencia se hubiera producido cuanto antes, habida cuenta de la importancia, de la perentoria necesidad de conocer el planteamiento que el Ministerio, a través de su organismo, estaba llevando a efecto en temas tan cruciales como aquél al que someramente ha hecho referencia en su primera intervención; intervención que —hay que decirlo— no ha puesto de manifiesto ninguna otra cuestión que no supiéramos ya por referencias de prensa, y que esperamos que en la segunda parte pueda entrar en algunos detalles que no han quedado despejados en absoluto de sus palabras.

Ya hemos manifestado en otra oportunidad que noso-

tros aplaudimos en su momento la nueva estructura del organismo, pero lamentamos que no se hubiera llevado a efecto la total integración, en un único organismo, del binomio Forppa-Senpa; ustedes han considerado conveniente mantenerlo, nosotros creemos que es un entorpecimiento a esa labor de coordinación a la que ha hecho referencia y, por tanto, no vamos a consumir más tiempo sobre esta cuestión. Ustedes son los responsables de cómo tiene que ir la administración, aunque nosotros creemos que la subsistencia de ese organismo autónomo entorpece la labor tan importante que tiene encomendada la Secretaría General.

Efectivamente, señor Barreiro, estamos enfrentándonos con una profundísima reforma de la política agraria común y usted ha esbozado, someramente, repito, cuál es la estrategia que está siguiendo su Departamento para enfrentarnos a ella. Una reforma que debería haber sido global y simultánea, pero, como sus últimas palabras han puesto de manifiesto, hemos aceptado que se reforme un gran cultivo, como es el del girasol, sin tener en cuenta los efectos que ello puede producir en otro cultivo paralelo, que es el de los cereales. Por tanto, estamos abocados en el año 1992 a que se puedan producir desajustes, porque realmente España ha aceptado ese calendario impuesto por las conclusiones del panel del GATT a la Comunidad sin tener en cuenta el desajuste que ello puede producir en nuestro país. Desconocer la estrecha, íntima relación entre las hectáreas dedicadas a cereales y las hectáreas dedicadas a girasol en España, puede provocar lo que acaba de anunciar sobre esa peligrosa distorsión en la próxima cosecha. Además de que añadiría otro punto, como es el de no tener en cuenta las 300.000 hectáreas que en España se destinan a leguminosas grano, que han quedado este año sin la protección de un programa específico de subvención a su cultivo exhibido por el anterior titular del Ministerio de Agricultura como una gran conquista. Desaparece, por tanto, ese programa de subvención y 300.000 hectáreas quedan sin el apoyo económico. Por eso, realmente a nadie nos puede sorprender que en este momento estén con una vocación de ir a ocupar un espacio, como es el cultivo del girasol, al que no estaban llamadas, precisamente porque no se ha tenido en cuenta, de forma global, esa circunstancia.

Por consiguiente es conveniente y necesario detenernos en lo que va a suponer la reforma de las oleaginosas, diciendo, que creo que hemos aceptado una cantidad de hectáreas demasiado pequeña para nuestro país, a pesar de que sea el 27 por ciento más que la que anteriormente se había venido cultivando, y ello precisamente porque no se han tenido en cuenta esos otros dos extremos: la íntima relación con los cereales no reformados (cereales con el antiguo régimen, con la antigua legalidad) y la posible distorsión que puedan suponer las 300.000 hectáreas de leguminosas grano que se quedan sin protección en este momento.

Se está profundizando en la obtención de la regionalización de las producciones, pero me da la impresión de que no se están teniendo en cuenta, por la información que tenemos, los rendimientos garantizados por los pro-

pios seguros agrarios, rendimientos regionales y comarcales, y se están estableciendo unos rendimientos inferiores a los que figuran en los techos productivos en materia de seguros. Reforma que puede afectar no sólo a las indemnizaciones o subvenciones que puedan cobrar los agricultores que destinen esas tierras a la producción de girasol, sino que van a condicionar el futuro de la nueva reforma en materia de cereales. Los rendimientos que se establezcan en el otoño de 1991 van a ser los que van a figurar a la hora de establecer las subvenciones en una futura reforma de la política cerealista.

Por tanto, quiero llamar la atención sobre esa circunstancia, que una política restrictiva a la hora de señalar los rendimientos regionales puede condicionar no sólo el futuro de las subvenciones en materia de oleaginosas, sino el futuro de toda la política agraria en cultivos arables.

Efectivamente, señor Barreiro, nosotros también estamos muy preocupados con la reforma de la política agraria en lo que hace referencia a lo que se ha anunciado en cereales, el juego que va a tener o no la preferencia comunitaria y todos los elementos que conllevan al establecimiento de una nueva política agraria basada en un precio de producto semejante a los precios internacionales y la subvención por hectárea dedicada al cultivo. No se le oculta que sobre ella gravita el peligro de la desaparición de la profesionalidad, el convertir a un agricultor, cuyas rentas no van a depender de su esfuerzo, de su incentivo y de su laboriosidad, sino de una subvención, en lo que gráficamente se ha definido como «agricultores de ventanilla», sobre los que va a jugar un peligro, cual es el que se establezca una preferencia comunitaria importante, y posiblemente algunos agricultores, en el interior de las mesetas españolas, van a encontrar mucho más peligroso para sus intereses el cereal que pueda llegar a los puertos del litoral que el que pueda ser adquirido a pie de producción. Se está jugando con una diferencia en precio del orden de diez ecus por tonelada, que haría totalmente ruinoso nuestra actividad en el interior. Por tanto, querríamos conocer en profundidad algo de la posición que está manteniendo el Ministerio de Agricultura y su organismo.

Por cierto, y por terminar con el tema de oleaginosas, ¿qué ecu verde se va a establecer? Porque se está hablando de indemnizaciones y subvenciones del orden de las 44.000 pesetas que ha señalado el señor Barreiro, pero aún no sabemos qué ecu verde se va a establecer. Se ha dejado por parte del Ministerio de Agricultura que las empresas productoras de semillas de oleaginosas hayan hecho una campaña desafortunada cerca de los agricultores hablando de unas indemnizaciones y unas cantidades, cuando hasta ahora, que sepamos, no tienen un soporte científico, técnico o matemático, ya que todavía no se ha definido el valor del ecu verde que se va a utilizar a la hora de calcular estas producciones, como tampoco se está calculando la situación de imposibilidad que se va a provocar en algunas regiones. Piénsese en Castilla y León, región cierre a la hora de decidir el cultivo, donde puede llegar un momento, en la primavera, en que tenga ocupada toda la masa de territorio español prevista para este cultivo. ¿Piensa el Ministerio arbitrar un sistema de información

semanal —semanal, repito— cuando comiencen las siembras en Andalucía, a partir de Navidades, de tal forma que el agricultor tenga esa información fehaciente del Ministerio a la hora de tomar una decisión? Porque, realmente, el Ministerio, creo que tarde, ha anunciado que se puede dar la paradoja de que la subvención sea cero si no planteamos una producción o una superficie de oleaginosas del orden de 2.800.000 hectáreas. Y repitó: piénsese en regiones que tiene muy poca alternativa, como es Castilla y León, donde además, la fecha de siembra es la primavera adelantada.

Me gustaría conocer, señor Barreiro, qué posición está adoptando el Gobierno español respecto a la superficie del trigo duro. Inexplicablemente, el trigo duro en España se cerró a unas regiones, a unas provincias, y se puso a favor de otras, fueran o no la provincia natal del anterior Ministro de Agricultura. Pero la realidad es que es un elemento que no está jugando a la vez de esa globalidad que estamos exigiendo. Terminan las subvenciones a las leguminosas, la superficie del trigo duro no se ha hecho general para toda España y, efectivamente, puede producirse lo que ha señalado: que ante la única información que tiene el agricultor, que es la subvención de la oleaginosa, pudiéramos producir desestabilizaciones que a todos, después nos iban a pesar.

También nos gustaría conocer su criterio respecto a la imposición nuevamente de la importación del maíz norteamericano. Precisamente en una etapa en que ya conocemos la reforma de la política agraria común, en donde ya conocemos cómo van a ir los precios, donde ya conocemos la liberalización, etcétera, paradójicamente, a España se le vuelve a imponer la obligación de recibir en solitario 2.300.000 toneladas de maíz y sorgo norteamericanos, con una rebaja del arancel muy importante, cuando el resto de los países de la Comunidad no están sufriendo, ni mucho menos, esas circunstancias. Así se demuestra cuando son los mayores beneficiados de la restituciones a la exportación. ¿Qué se ha hecho de las famosas 600.000 toneladas de cebada españolas que iban a salir rumbo a la Unión Soviética? Nadie sabe nada de ellas.

La realidad es que las cifras que se están publicando de exportaciones restituidas de Francia, Alemania, etcétera, son muy superiores a las nuestras. Habíamos calculado llegar en estas fechas con 300.000 toneladas exportadas; llevamos solamente 217.000 toneladas y me parece que eso debería provocar alguna reflexión por parte del Ministerio. Ahora esperamos qué posición va a adoptar el Gobierno español en estas circunstancias.

El señor Barreiro se ha referido muy brevemente al tema del vino. Yo creo que está planteado, y con crudeza. Recordará que la primera vez que vino a esta Comisión acompañando al señor Ministro tuve el honor de denunciar en mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que no era aceptable que en el mes de diciembre las cooperativas no supieran las distintas entregas vínicas obligatorias o preventivas que tenían que hacer. Estamos a 10 de diciembre y las cooperativas y el sector productor siguen sin conocer esa cifra. Por tanto, sería bueno que el Ministerio despejara una serie de incóg-

nitás: cuál es el volumen de los stocks procedentes de la anterior campaña; cuál va a ser el volumen de las destilaciones: si vamos a llegar, por fin, a una destilación preventiva del 20 por ciento frente al 15 por ciento que tenemos actualmente, etcétera.

Existe un fraude en las declaraciones de cosechas que se manejan, del que todos somos conscientes, y luego distorsionan el mercado y distorsionan el volumen de las entregas vínicas. Esperemos que el día 10 de diciembre el Ministerio esté en posición de ofertar a esta Comisión una información y, a través de nosotros, al sector, porque la realidad es que nos vamos acercando a la fecha de fin de año y, tal como denunciábamos hace varios meses, esta circunstancia estará presente nuevamente a la hora de tomar las decisiones. Usted sabe, señor Barreiro, que hay cooperativas que tienen que vender vino porque tienen que hacer frente a sus obligaciones económicas, y que el vino nuevo está en perfectas condiciones de venta a finales del mes de noviembre o primeros del mes de diciembre, y hoy es la fecha en que no tenemos esa información.

Se ha referido, igualmente, al tema de la leche y no nos ha informado, señor Barreiro, cuál es realmente nuestra posición ante la Comunidad en relación al aumento de la cuota impuesta a España en 1985. Aquella cuota fue denunciada por el Grupo Popular como insuficiente. Se dijo y se demostró que era una cuota por debajo de la producción normal española, y realmente los hechos, tercios, nos han dado la razón. Esa cuota insuficiente, que queda por debajo, incluso, de las necesidades del mercado español —ahí está nuestra cobertura a través de las importaciones masivas de leche procedentes de otros países de la Comunidad—, hace absolutamente necesario que obtengamos en este momento, en el seno de la Comunidad, un aumento sustancial de esa cuota, lo que nos permitirá asignar a los ganaderos su definitiva cuota personal.

En diciembre de 1991 los ganaderos españoles no tienen cuota individual, y esa ignorancia, difícilmente, señor Barreiro, va a poder jugar a la hora de la creación de la reserva nacional prevista en el Reglamento que nos ha anunciado y que esperamos esté en vigor el 1 de enero de 1992, como ha sido la reiterada promesa de su Ministerio. Sin cuota individual, repito, difícilmente se podrá jugar a la hora de la oferta de la retirada temporal o definitiva de la actividad, o a la hora de participar en la necesaria acumulación de cuota con cargo a la reserva nacional.

Por tanto, aumento de la cuota española, asignación de la cuota individual, creación de la reserva nacional, ¿con qué datos, señor Barreiro? ¿Con la producción del año 1985, tal como se ha amenazado a los ganaderos? ¿Con la producción real de 1990, como le están pidiendo las organizaciones profesionales? Nos gustaría conocer algo en relación a este gran tema: cuota individual, cuota nacional, reserva nacional, y si vamos a ser o no sancionados por el expediente comunitario que se nos ha abierto en reclamación de unas cantidades que nos parecen verdaderamente impresionantes. ¿Es cierto que se nos están reclamando 200.000 millones de pesetas por el impago de la tasa de corresponsabilidad de los últimos cinco años?

¿O solamente, como ha querido usted manifestar en unas declaraciones, se nos están pidiendo solamente 40.000 millones de pesetas? Ambas cifras son importantes, pero la segunda es sensiblemente más cercana a nuestros intereses que la primera. Nos gustaría conocer realmente si ese expediente sancionador se ha abierto y en qué cuantía, porque ahí encontraríamos el responsable o los responsables de que en 1991 España y los ganaderos españoles no tengan asignada cuota individual y, por tanto, estemos en una situación de indefensión.

Hay otros sectores que deberían ser mencionados, pero que posiblemente podríamos dejarlos para una segunda parte: el ovino, de cara a la futura reforma de la política agraria común; la limitación de cabezas por rebaño, que nos parece una medida altamente negativa para nuestros intereses; qué número de cabezas van a quedar subvencionadas para España, en función de qué censo, del año 1986 o del censo de 1990...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Ramírez, lleva usted consumido el cincuenta por ciento más del tiempo que le corresponde. Le ruego vaya concluyendo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estamos terminando, señor Presidente, pero dada la importancia de la comparecencia y el retraso con que se ha producido en el tiempo, justificaré, de la benevolencia del señor Presidente, unos minutos más.

Señor Barreiro, esperamos que en la segunda parte nos explique qué va a pasar con los problemas que afectan al vacuno de carne y el futuro de los cebaderos españoles. Usted sabe que por la distribución geográfica del consumo en España y la producción, la institución del cebadero intensivo es consustancial a la naturaleza de la producción de carne en España. La reforma anunciada en la Comunidad hace imposible el mantenimiento del cebadero intensivo, y destroza —perdonen la expresión; no se me ocurría otra, pero la mantengo— destroza, repito, toda una estrategia productiva española muchos años mantenida del cebadero intensivo en la zona del litoral coincidente con el mayor consumo. ¿Qué va a hacer España ante esa estrategia que se nos viene encima de una forma inmediata y que podría —repito— romper nuestra estructura productiva en carne de vacuno en los últimos decenios? Nos gustaría conocer el criterio del Ministerio.

En resumen, señor Barreiro, la reforma de la política agraria de la Comunidad no se está haciendo globalmente, se ha adelantado en girasol y oleaginosas y no sabemos qué va a pasar con los cereales. Eso va a provocar un desequilibrio importante en el interior de nuestro país, porque se ha sumado a ello el que desaparezcan las ayudas a las leguminosas-grano. Nos gustaría conocer cuál es la posición definitiva del Ministerio, seria y planteada técnicamente; qué valor del ecu se va a aplicar en estas situaciones; cuándo va a salir definitivamente la regionalización para informar a agricultores y ganaderos; qué vamos a hacer en el tema del vino (que eso no depende de la Comunidad, sino que depende de su organismo) para que a 10 de diciembre sepan los agricultores la cantidad

de las destilaciones, la cantidad objeto del tratamiento y el precio al que van a ser sometidas esas destilaciones, y, en definitiva, señor Barreiro, desearíamos una mayor información, más específica, más detallada de las graves circunstancias que concurren en la política agraria de la Comunidad y su repercusión en España, cuyo panorama desgraciadamente no podemos verlo posiblemente con la frialdad desprendida de su intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Voy a tratar de plantear una serie de cuestiones que no han quedado claras en la intervención del señor Secretario General. Supongo que más adelante tendremos oportunidad de entrar más en detalle.

Yo quisiera, si es posible, que se nos explicara qué productos se piensa que vayan a sustituir a los cereales. El problema de los cereales está planteado, hay que producir menos, pero no sabemos qué se va a hacer para sustituir, repito, este tipo de producción; no se nos ha aclarado en la información que se nos ha dado.

También parece que hay una política orientada, sobre todo en lo que se refiere a la zona a la que yo pertenezco, Andalucía, en especial Córdoba, a dejar de producir remolacha, y en la provincia de Córdoba se consigue el 14 por ciento de este producto en Andalucía. Precisamente en el centro, donde se obtiene el cien por cien de la remolacha, se prevé el cierre de la fábrica más moderna y en mejores condiciones, por lo que nos tememos que se espere que se deje de producir remolacha en esta zona. Si no se produce remolacha, repito, ¿qué productos se espera que van a ser los sustitutivos?

Otro producto sobre el que también nos gustaría que nos informara cuál va a ser su sustituto es la uva de mesa, que tiene difícil encaje en el mercado, que se da en zonas que históricamente no han hecho nada más que dedicarse a este tipo de producción y que no tiene viabilidad, por toda la competencia del mercado, por lo que esperamos nos diga cuál va a ser el planteamiento de sustitución.

Otro producto del que ha hablado muy poco, pero que está orientado a que hay que reducir su producción —al menos eso es lo que hemos interpretado de las informaciones recibidas— es el tabaco. El tabaco afecta a zonas importantísimas no sólo de Extremadura, sino de Andalucía, y quisiéramos saber si hay alguna orientación sobre cuál va a ser su sustituto.

En cuanto a los productos lácteos, de los que también se ha hablado aquí, quisiera llamar la atención sobre el hecho de que Andalucía produce el 50 por ciento de lo que consume, siendo Córdoba la provincia que produce el 33 por ciento de toda Andalucía. Precisamente en esta zona es donde está planteada la transformación de estas explotaciones y no sabemos en qué, ya que se trata de una zona que difícilmente puede dar otras producciones agrarias.

Hace poco tiempo estuvimos tratando con el Secretario General de Agroalimentación la crisis de los mataderos, como consecuencia de los stocks de productos cárnicos, y de las dos cooperativas lecheras allí ubicadas, que son de las pocas que existen en Andalucía con capital propio.

Nos ha llamado la atención también el que haya dicho que el 80 por ciento de las ayudas las está recibiendo el 20 por ciento de los agricultores. Decía, asimismo, que de lo que se trata es de introducir mecanismos para que esas ayudas sean para los que más las necesitan. Si el sistema de ayudas se establece por las hectáreas de producción, lo que puede ocurrir es que el número de perceptores se reduzca más, pues los pequeños y medianos productores, y sobre todo las explotaciones familiares, no podrán resistir la competitividad y tendrán que dejar de ser productores, a lo cual se está forzando. Por consiguiente, no entendemos cómo se puede hacer esa distribución.

También ha hablado de las medidas de acompañamiento o de ayuda que se pretenden introducir para los años 1993-1994. Pero, ¿cómo se va a hacer frente a la situación de la campaña 1992?

Y una última pregunta, ¿qué está pasando con la producción del corcho, que tiene difícil alternativa, y que con las enfermedades de los alcornoques está sufriendo una gran merma en su producción? No conocemos todavía las líneas que se van a poner en marcha para atajar dicha enfermedad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señorías, señor Secretario General, en primer lugar, en nombre de mi Grupo y en el mío propio quiero darle las gracias por haber comparecido y darnos información sobre su Departamento.

En segundo lugar, señor Secretario General, le voy a hablar con franqueza, no exenta de crudeza. Le voy a exponer un criterio de carácter general respecto a su Ministerio. De las sucesivas comparecencias que han tenido lugar, tanto del Ministro como de los altos cargos, hemos sacado la impresión que se está haciendo una declaración de voluntad, pero nunca se llega a explicar el diseño de actuación, dentro de un marco general, para defendernos del resultado de la ronda Uruguay de los países del GATT. Usted es Secretario General de Producciones y Mercados y todas las explicaciones que nos ha dado se refieren exclusivamente a reducir las producciones. En un mundo de economía libre, la aspiración es reducir las producciones tratando de que los agricultores tengan, como mucho, una muerte digna.

Yo no le he oído hablar absolutamente nada de la política de mercados. En los informes que vienen de la Comunidad Económica Europea referentes a este tema se nombra a todos los países menos al Estado español. Mire si es clave la política de mercados, señor Barreiro, que en este momento en todos los esfuerzos que se hacen de cara a las exportaciones casi todos los implicados perecen en

el intento. Si usted hace un repaso de todos los exportadores de frutas y hortalizas, verá qué resultado se ha obtenido.

Es el momento, señor Barreiro, dentro de la serenidad que la situación requiere, de decir las cosas por su nombre y tratar de intentar hacer una política que nos lleve a algún lugar seguro. Aquí estamos toda la mañana todos los grupos parlamentarios hablando de las oleaginosas, de la leche, de los cereales, y yo añado otra cuestión: las frutas y hortalizas. A ver qué me explica usted de las frutas y hortalizas, del papel que están haciendo las organizaciones de productos agrarios, pues en 1985 había una tasa del 50 por ciento y en 1989 se tenía que haber pasado a las dos terceras partes. Lo que sí está cundiendo aquí es el desconcierto y, en muchos casos, el abandono, diciendo que en este lío agrario se quedará el que lo entienda y, como nadie lo entiende, seguramente no se va a quedar nadie. Esto no puede ser, señor Barreiro, esto no puede ser.

Está claro que nos movemos en dos planteamientos, que hay dos situaciones que están marcando nuestro futuro, la primera de las cuales es el resultado de las reuniones de los países GATT. Estados Unidos dijo bien claro el otro día en La Haya que se conformaba con un 35 por ciento de reducción de las ayudas interiores, y la Comisión ya estaba dispuesta a ceder hasta el 30 por ciento, y por supuesto en cuanto a la reducción en las exportaciones de cereales, no quiero que se lo tomen a petulancia, pero me voy a permitir decir cuáles serán los productos sustitutorios de los cereales: pastos, hierba, porque se tiene que pasar de 33 millones de toneladas de exportación a 17 millones en poco tiempo. No hay negocio en el mundo que pueda continuar viviendo si, en vez de aumentar la producción, disminuye; no hay ninguna fábrica que pueda continuar siendo competitiva si, en vez de producir más, produce menos, porque además, da la coincidencia de que, cuando se produce menos, es menor la calidad porque los estímulos al mejoramiento desaparecen. Esto en cuanto al resultado, porque en este momento, en las reuniones GATT no se ponen de acuerdo no porque los europeos estemos a punto de ganar, sino porque no estamos dispuestos a perder por tanta goleada como la que los americanos pretenden. Estamos en esta situación, pero mientras tanto, como se ha dicho aquí anteriormente, tenemos que aceptar para 1992 las importaciones de maíz y sorgo, esto que no falte.

El otro pilar que nos va a condicionar, señor Secretario General, es la reforma de la PAC, donde tiene que haber una cohesión, una garantía financiera, una globalidad y una preferencia comunitaria. Usted sabe, señor Secretario General, que la reforma de la PAC no va a crear ninguna expectativa mejor, sino que se va a tratar de repartir lo mismo, aunque quizás se reparta mejor. Yo le voy a dar nuestra visión, señor Secretario General, una vez más. La agricultura europea está dividida en dos grandes grupos; uno al que se le quiere ayudar para que desaparezca dignamente, y se tiene que decir claro, no se puede tener al agricultor español tan desorientado como ahora; es decir, a los que hacen esto, esto y esto —tiene que de-

cirse claro— se les va a dar estas ayudas, éstas y éstas, pero sin perspectiva de futuro. Yo espero que en su segunda intervención me hable de los agricultores que en este momento pueden tener la esperanza de continuar ejerciendo de profesionales de la agricultura. Es decir, ¿el agricultor que tiene frutas y hortalizas tiene esperanzas de continuar? Dígasele: usted tiene que tener una explotación que para ser viable tiene que tener estas características, porque hemos llegado ya a este estadio, señor Barreiro. El Ministerio tiene que decirle al agricultor: usted que está en este sector, prepárese para la cultura del subsidio, y si usted quiere continuar, tiene que entrar en esto, sin componente ideológico de ninguna clase. Se trata simplemente de lo siguiente: ¿usted quiere continuar o usted quiere cesar? Hay que dar unas orientaciones claras, señor Barreiro. Yo quiero que me explique las perspectivas de las frutas y hortalizas con toda claridad, porque no terminamos de entrar, porque el período transitorio no se termina en 1992.

También hay que hablar del tema de la leche, porque de las oleaginosas se ha hablado ya por activa y por pasiva. Yo creo que el techo que se ha puesto de número de hectáreas se va a superar con facilidad porque, señor Barreiro, los agricultores en este momento están más que pendientes de mejorar sus esquemas de producción, están pendientes de qué producto está más subvencionado, y en cuanto se dan cuenta de que aquí dan algún dinero, ¡pam!, se tira todo el mundo hacia aquella dirección y se sobrepasa enseguida el límite, que siempre se pone bajo. En el tema de la leche, con un «décalage» de dos millones de toneladas de diferencia (de los siete millones que se están produciendo a los 5,3 millones que me parece que hay preparados para repartir tasas), ya me dirá qué hará este señor que siguiendo las indicaciones de la Administración ha mejorado su rendimiento, si la tasa que le van a dar ahora es inferior al umbral de producción que tiene. Este es un tema muy serio. O ya me dirá qué hace si se pone el listón en los 50.000 kilos de producción, porque 50.000 kilos de producción será para los que tengan seis o siete vacas pero, por ejemplo, en Cataluña, el promedio de vacas por explotación es de veinte; en España es de seis pero en la Autonomía catalana es de veinte. No va a quedar nadie que tenga la posibilidad de ser ayudado, porque 50.000 kilos se sobrepasan enseguida.

Yo, señor Barreiro, no quiero alargarme más. Para acabar, quiero decirle que el tema es muy serio. Yo creo que hay que ser valiente. Para nuevos tiempos tiene que haber normas nuevas. Yo creo que todo el mundo en el campo está ya concienciado de que hay algunas agriculturas que será muy difícil que puedan seguir el ritmo, y la gente se va preparando; pero de una vez para siempre definamos cuál es el profesional de la agricultura, diseñen las ayudas para que durante este tiempo todavía transitorio se puedan hacer explotaciones viables que sean rentables y demos unas orientaciones claras para que no lleguemos a algo que podría ser fatal. Imagínese, señor Barreiro, que el mejor mercado que hay en el mundo, por lo menos el que paga, es el europeo; con la unión de la EFTA pasa a tener 400 millones de consumidores.

Todo el mundo quiere vender al mercado europeo, pero nosotros podríamos pasar de ser excedentarios a ser deficitarios, porque como ya no suministran productos agrarios de otros países, tanto de Latinoamérica como de Estados Unidos, podríamos llegar a ser deficitarios. O sea, que a plazo medio nos podían hacer chantaje por falta de productos de los que en este momento somos excedentarios. Es decir, podría ser un arma contra Europa por haberse dormido en los laureles los europeos y no diseñar la política agraria que creo que en este momento todavía estamos a tiempo de diseñar.

¿Que tienen que quedar menos, como siempre ha pasado en los países que se van industrializando? De acuerdo, pero dígame claro quiénes tienen posibilidad de quedar y quiénes no, porque por lo menos serán orientaciones; aparte de que tienen que ir a esta agricultura, que puede ser a tiempo parcial o puede ser una agricultura que tengan que ir abandonando, y que evidentemente se tiene que ir subsidiando, porque todo el mundo tiene derecho a una vida con condiciones suficientes, hablemos claro, sobre todo a estos jóvenes agricultores españoles, que tienen vocación de agricultores, a ver si se les diseña un cuadro para que puedan saber dónde van para que tengan expectativas de ejercer su profesión, porque sería ridículo que dentro de diez años Europa tuviera que depender de los productos agrarios de otros continentes.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Villagrasa.

El señor **VILLAGRASA LOPEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, para explicar la política a desarrollar por su Secretaría, una Secretaría General que tiene importantes funciones dentro del Ministerio en todo lo relativo (ya lo ha dicho antes el señor Secretario General) a producciones y mercados, sanidad animal y vegetal, producción y comercialización de semillas y plantas, ordenación tabaquera y también, y muy importante, el establecimiento y defensa de la postura española ante los órganos competentes de la Comunidad Económica Europea, aspecto éste a resaltar y en el que voy a centrar mi intervención.

Va a ser así por la problemática que tiene la política agraria común y por las negociaciones que se están realizando entre los Estados miembros, que han de tener una incidencia clave, no solamente en los aspectos agrícolas, muy importantes para España, sino para hacer una Comunidad Económica Europea más unida social y económicamente, tendente a reducir las diferencias entre los Estados y las regiones que conforman estos Estados y, por supuesto, entre los distintos colectivos, con el objetivo final, en este caso, de dar al agricultor europeo, y por supuesto al español, un puesto en la sociedad comparable en todos los ámbitos con los que se alcanzan en cualquier otra actividad.

La política agraria común está atravesando una crisis,

aquella política agraria común que se creó cuando Europa era deficitaria en productos alimentarios, que indudablemente contribuyó al crecimiento económico. Lo cierto es que en el momento actual presenta una serie de graves defectos que se dan tanto a nivel interno como a nivel externo. A nivel interno, los excedentes de cantidad de productos continúan aumentando. Esto trae como resultado que el precio de Feoga-Garantía de 1991 equivalga a dos veces y media más que el del año 1975, en términos reales, y se prevé un incremento para 1992 de un 1,97 por ciento con respecto a 1991. A nivel externo esto se traduce en que todos los excedentes han de ser exportados con fuertes ayudas a la exportación, con lo que se contribuye a desequilibrar los mercados mundiales, con fuertes críticas a la Comunidad Económica Europea en los foros internacionales, especialmente en el GATT.

Parece evidente que existe consenso en que la situación actual no puede mantenerse y que la agricultura común necesita cambios y reformas, y la discusión está en qué tipo de reformas. Los principios básicos o la filosofía de la Comisión, plasmados en el primer documento, titulado «Reflexiones sobre la evolución y el futuro de la PAC», pueden ser aceptables a nivel de principios: la doble función del agricultor, como productor de alimentos y protector de la naturaleza, el ampliar el concepto de desarrollo rural como algo más que la mera actividad agrícola, el ajustar las producciones para estar más alineados con los mercados mundiales, así como mantener los principios del Tratado: unidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera, y el tener una especial consideración con el modelo de explotación familiar.

Pensamos, por tanto que, siendo necesario afrontar la reforma y estando de acuerdo con los principios antes enunciados, cuando éstos se trasladan a los aspectos concretos, hay en ellos mucho que discutir, obviamente. Sin entrar ahora a valorar las distintas políticas de una forma pormenorizada y para hacerlo de una forma general, hay que señalar, en primer lugar, que hacer una política agraria común tiene numerosas dificultades prácticas que hay que ir superando con imaginación, ya que la agricultura europea es lo suficientemente diversa como para aplicarle recetas simples. Tarea de la delegación española es defender con energía y flexibilidad a la vez nuestros intereses en la Comunidad Económica Europea.

De una manera general, señalaremos que en el tema de precios puede aceptarse una bajada significativa de los mismos, siempre y cuando esta bajada sea compensada íntegramente con ayudas a los pequeños productores. Los precios, lógicamente, no pueden ser tan bajos que lo que pretendan en realidad sea un abandono encubierto; los precios de garantía tienen que ser lo suficientemente altos como para que permitan un estímulo a la actividad económica, por lo que no es de recibo la propuesta de la Comisión de que el precio de garantía del cereal, por ejemplo, sea de noventa toneladas-ecu. Hay que aplicar, por otro lado, una horquilla entre los distintos precios que haga posible el incuestionable principio de preferencia comunitaria. Con la actual propuesta de la Comisión, muchos países, en el capítulo de cereales, se abastecerían en

terceros países, quebrándose así este principio fundamental.

En el concepto de ayudas, centrado en el sector ganadero, tengo que señalar que aquí es donde se ve una gran diversidad en los distintos modelos de explotación ganadera que existen en la Comunidad. Será necesario un sistema que integre a todos estos modelos, respetando su diversidad. Pensamos que las propuestas de la Comisión en este sentido producen, a nuestro juicio, una grave discriminación para España y otros países miembros en lo referente a dar ayudas en función de retrasar el tiempo del sacrificio del animal, cuando además creemos que sacrificar animales de mayor peso aumentaría el nivel de excedentes; como es, asimismo, gravemente discriminatorio el criterio de carga ganadera, dadas las características de la mayoría de las instalaciones ganaderas de nuestro país, así como el de las vacas nodrizas, que es excesivamente estricto, dada la baja productividad de nuestro país, que hace necesario más número de vacas del que prevé la Comisión para hacer rentable la explotación.

En el capítulo de la leche diremos que nos parece bien todas las medidas que se tomen para regularizar la situación ante la Comunidad Económica Europea. Creemos que la mejor solución está en la alternativa de retirar, por parte del Estado y las comunidades autónomas y las propias empresas privadas, cuotas, lo que supondría un mejor precio para el resto, e intentar un aumento de la cuota asignada a España por parte de la Comunidad Económica Europea. Todas estas medidas deberían complementarse con sus dotaciones económicas correspondientes, con acciones tendentes a diversificar la economía rural, diseñar políticas eficaces para la incorporación de los jóvenes a la agricultura y ayudas al agricultor de comarcas desfavorecidas para su adaptación a los nuevos conceptos.

Debo señalar, por fin, que por encima de todas las cuestiones de detalle que se irán perfilando y sobre las que tendremos ocasión de referirnos, nos parece sumamente importante que la delegación española, a la hora de negociar, tenga como premisa los principios señalados por el señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios, cohesión, globalidad, garantía financiera, y añadiría la de gradualidad.

La cohesión es un principio básico. Antes señalaba que si el objetivo es, como nosotros pretendemos, hacer una Comunidad Económica cohesionada en términos políticos, económicos y sociales, es necesario reducir las diferencias. Creemos que éste tiene que ser un objetivo prioritario. Hay grandes diferencias entre nuestra agricultura y el resto de la Comunidad Económica Europea, por razones que todos conocemos: condiciones climáticas y naturales, unas, que traen como resultado que haya un rendimiento menor por hectárea en los grandes cultivos —cereales, oleaginosas, uva, etcétera—, teniendo como problema añadido el riesgo de desertización que tiene gran parte del territorio español. Por otro lado, hay otras diferencias estructurales. Existen notables diferencias que dan desventaja a la agricultura española respecto a la de la Comunidad en casi todos los indicadores: renta por activo agrario, envejecimiento de la población, inversiones

y explotaciones agrarias, etcétera. Por tanto, creemos necesaria una acción clara en este sentido, dando más a los que más necesitan. Hay que evitar que haya diferencias de renta de tres a uno entre los agricultores mejor situados y los que son más desfavorecidos.

La reforma de la PAC va a suponer cambios fundamentales en todo lo relativo a la ayuda a la agricultura, lo que va a afectar de una forma significativa a las personas que se dedican a ella, modificando toda una forma de entender los conceptos y las reglas económicas. Es necesario, a nuestro juicio, por tanto, tener reglas claras para saber a qué atenerse, que se apliquen a todos los productos, o por lo menos que se garantice el mismo tratamiento, ya que existen en España algunos cultivos importantes para nuestra economía agraria, sobre todo en zonas mediterráneas, que no aparecen en los documentos de la reforma de la PAC. Es imprescindible que todos los Estados se pronuncien sobre ello.

Es importante que, simultáneamente a la reforma, se tomen medidas para diseñar y dotar presupuestariamente los tratamientos para la protección de la naturaleza y medio ambiente, la jubilación anticipada y las medidas de cara al desarrollo rural. Todo esto tiene que tener una garantía a nivel económico para tener asegurada la financiación de las nuevas organizaciones de mercado. Esto significa nuevas ayudas por parte del Feoga-Garantía. No se puede pretender de ninguna manera que la reforma de la PAC pueda suponer que, bajo la excusa de que el presupuesto de Feoga-Garantía equivalga, como antes señalaba, a dos veces y media más en el año 1991 que el que tenía en 1975, que se presten nuevas ayudas a nivel nacional para aplicar medidas que son de ámbito comunitario.

La introducción de modificaciones en la agricultura va a ocasionar un gran impacto en el medio rural y una serie de cambios que la prudencia más elemental obliga a hacer de una forma gradual. Hay que definir las líneas en las que se va a mover la reforma, pero aplicarlas en varios años para dar tiempo a comprender los nuevos conceptos introducidos.

Creemos, por fin, que estos principios son irrenunciables y deseamos suerte a la delegación española a la hora de concretarlos, así como al señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios éxito en su gestión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios quería comentar lo siguiente. Me han advertido que en la proposición no de ley anterior al señor Ferrer Gutiérrez, representante del CDS, le atribuí la representación de UCD. Evidentemente fue un lapsus involuntario. Le pido disculpas, señor Ferrer.

Señor Barreiro tiene usted la palabra para contestar a las propuestas de SS. SS.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Seguiré el orden de las intervenciones para responder a cada una de SS. SS., aunque indudablemente determinadas

respuestas serán válidas para todos los intervinientes, porque plantean problemas muy comunes, aunque en determinados aspectos desde ópticas diferentes.

En primer lugar, al señor Ramírez yo quisiera señalarle que si no he comparecido ante esta Comisión con anterioridad ha sido por razones derivadas de eso que él reiteradamente me ha exigido, que es que aporte mi grano de arena a la mejor defensa de los intereses españoles en los medios comunitarios. Sepa S. S. que si no he comparecido en otra fecha ha sido porque he estado incluido en delegaciones españolas que tenían que intervenir en los medios comunitarios, básicamente en Bruselas, para defender las posiciones españolas.

En cuanto a la referencia de pasada que ha hecho el señor Ramírez y que en su día ya me formuló cuando comparecí ante esta Comisión con motivo del debate de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, sobre que se debería haber avanzado más en el proceso de integración del Forppa-Senpa, yo creo que el modelo que se ha establecido ahora es suficientemente integrado para que no haya distorsiones, en el sentido de que el Presidente del FORPPA es el Secretario General de Producciones y Mercados, y el SENPA, organismo autónomo, está adscrito a la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios. Las funciones son distintas, y yo creo que en ese sentido hay que mantener —aunque incardinados a la misma unidad— una diferenciación de esas funciones. El Forppa, como S. S. sabe, en su estructura actual, que es una administración general con un presidente, tiene como funciones básicas: la representación española en el Comité del Feoga; la representación en el Comité Agrifin, que es el que hace la evaluación de las distintas medidas de política agrícola que se deciden en Bruselas; canaliza los recursos procedentes del Feoga-Garantía; es el organismo que hace las previsiones de gastos y de ingresos que el devenir de la política agrícola común determina, mientras que el Senpa lo que hace es la labor de ejecución de todas esas medidas de política de mercado. Creo que son dos temas suficientemente diferenciados y que por ello determinan que pueda haber dos unidades distintas, bien que, como señalaba anteriormente, el Forppa ya limitado a unas funciones básicas importantes, pero limitadas en su amplitud.

Su Señoría ha hecho una serie de referencias a un abanico muy amplio de productos agrarios. Yo voy a tratar de contestarlas con el mayor detalle posible, pero de una manera sintetizada en todo caso.

Respecto al tema, por así decirlo, de las semillas oleaginosas, quiero señalar que no sé si el jueves o el viernes se publicó el reglamento del Consejo, estableciendo la nueva organización común del mercado en el sector de las semillas oleaginosas. El reglamento del Consejo, si se publicó, debió de hacerse a finales de la semana pasada. Con ello quiero significar que no hemos esperado a la publicación del reglamento para poner en marcha las medidas de ejecución del mismo, sino que si la reunión del Consejo fue a finales del mes de octubre —ya lo señalaba anteriormente—, el 28 de octubre ya tuvimos las primeras reuniones, tanto con comunidades autónomas como

los sectores profesionales agrarios, para ir diseñando ese programa de regionalización.

La cifra de 1.400.000 hectáreas a S. S. le parece poco. Yo tengo que decir —me lo van a permitir— que es una cifra magnífica, conseguida en su día en el Tratado de Adhesión. Es decir, cuando España se incorpora a la Comunidad Económica Europea se negocia un sistema específico para España. En lugar de meter a nuestro país en la cantidad máxima garantizada —entonces no era superficie— se le dio una cantidad específica; lo que sucede es que la cantidad específica que se concedió a España, que en aquella época era de un 1.200.000 toneladas, superaba ampliamente la producción real que había en nuestro país de semillas oleaginosas, que había llegado en el año de mayor producción a unas 900.000 toneladas no más, y en ese sentido era enormemente satisfactoria, porque había un gran margen de crecimiento, de tal forma que nunca se llegó a alcanzar ni la cantidad de 1.200.000 toneladas. Algún día le contaré a S. S. cómo se obtuvieron algunos cientos de miles de toneladas en una noche de negociación en Bruselas.

Cuando se reformó la organización, no recuerdo si fue en la campaña 1988-89 ó 1989-90, y se establecieron los estabilizadores con carácter general, en la campaña 1988-89, para el umbral de garantía o la cantidad máxima garantizada comunitaria se dio un margen de crecimiento, y para España este margen tuvo el objeto de reducir la penalización que estaban sufriendo los productores de semillas oleaginosas, en concreto de girasol, en la Comunidad. A España se le dio el mismo crecimiento cuando nosotros no teníamos ninguna penalización, y eso llevó a que si bien el precio español institucionalmente se tiene aún que aproximar al comunitario y eso se realizará en su totalidad en la campaña 1995-96, como en España no había penalización y en la Comunidad sí, el precio real percibido por el productor español fuera superior al precio comunitario. El éxito de la cifra está ahí.

¿Qué es lo que se ha hecho ahora a instancias o como una obligación derivada de las conclusiones del «panel» del GATT, que S. S. sabe que es lo que determinó que la adaptación de esta OCM se hiciese antes que la adaptación general de la política agrícola común? Únicamente para dar respuesta a los compromisos del GATT en esta organización de la OCM no se habla para nada de «set-aside», no se habla de no compensación total para productores por encima de determinada cantidad; lo único que se ha hecho es desglosar el precio en dos niveles: uno, un precio más-menos precio del mercado mundial, y otro, que es una ayuda en hectárea en función de los rendimientos. Para España el resultado ha sido magnífico, eso lo tengo que decir, porque se ha respetado íntegramente el nivel que nos hubiera correspondido si no se hubiera hecho la modificación de la OCM. Eso determinó que se nos fijase una ayuda por hectárea a nivel global y nacional de 292 ecus por hectárea. Lo positivo de la medida está, lo decía anteriormente, en la respuesta o expectativas que ha generado. Entre paréntesis tendría que decir que 1.411.000 hectáreas son algo más que 1.411.000 toneladas, para añadirlo como factor residual.

Creo que hemos salido al paso para enmarcar en sus justos límites estas expectativas generadas. He tenido ya contactos con medios de comunicación, tanto orales como escritos, incluso con los medios audiovisuales los voy a tener esta tarde, para ir definiendo en qué marco debemos desenvolver estas magníficas expectativas que da este cultivo del girasol. Como señalaba anteriormente, tenemos un margen de crecimiento aún del orden del 27 por ciento, tenemos que intentar llegar a agotar ese margen, creo que es lo razonable, es decir, tratar de drenar, por así decirlo, el máximo de los recursos presupuestarios que nos aporta Bruselas, en el bien entendido de que si se supera, como decía anteriormente, entonces la ayuda empieza a penalizarse.

Respecto al tema de la regionalización, nosotros presentamos a finales de octubre una propuesta inicial. Somos, pienso, el único Estado miembro que ya ha avanzado a la Comisión cómo va a hacer la propuesta de la regionalización, y todos los Estados miembros producen oleaginosas. Creo que somos el Estado miembro que ha avanzado más. Lo señalaba anteriormente, creo que los días 16 y 17 cerraremos el tema, de tal forma que estaremos en disposición, antes de que finalice el año, de enviar una propuesta a Bruselas que, en definitiva, será la que dé el visto bueno.

Ha señalado una serie de temas sobre si no se han cogido los rendimientos de los seguros. Tengo que decirle que los seguros no es que sean más altos o más bajos. Le puedo informar, porque a la par que hemos estado elaborando este programa o plan de regionalización hemos visto lo que estaba enmarcado en los seguros agrarios, que en algunas zonas, por así decirlo, los rendimientos son más altos, y en otras son más bajos, no hay una tónica general. Quizás convendría apuntar que normalmente el que acude a los seguros agrarios, y S. S. lo sabe bien, es el agricultor, por así decirlo, más eficiente, el que tiene algo que asegurar que tiene un mayor valor, con lo cual a veces las propias cifras de los seguros agrarios en cuanto a indemnizaciones están contempladas para unos rendimientos específicos de determinadas explotaciones, como decía, más eficientes y en definitiva más altos. Pero le puedo asegurar, al mismo tiempo, que hay también muchas zonas en que los rendimientos en el plan de seguros agrarios son más bajos.

Sobre el tema de las leguminosas grano, nosotros ya hemos planteado, cuando se ha discutido en Bruselas el tema de los grandes cultivos arables, que lo que nosotros definimos como las proteaginosas del sur debería de estar incluido en ese régimen. No le quepa la menor duda a S. S. de que cuando llegue la discusión del paquete de precios de la campaña 1992-1993 lo volveremos a plantear para que se aplique ya en esa campaña. En todo caso, nos parece que el elemento definitivo es que se pudiesen incluir las leguminosas en grano del sur en la reforma de la política agrícola común, porque ya habríamos introducido el precedente.

Hay infinidad de temas sobre los que lo que tengo que manifestarles a S. S. es cuál es la propuesta de la Comisión y cuál es la respuesta española a la misma, por-

que ni el Consejo de Ministros ha adoptado una decisión final sobre la reforma de la PAC, ni las negociaciones de la ronda Uruguay han culminado. Puedo reflejar cuáles son las posiciones en las instancias comunitarias y cuál es la posición específica española.

Volviendo al tema de las oleaginosas, quisiera señalarles que somos tan sensibles a la evolución de las siembras y del cultivo de las oleaginosas en esta campaña 1992-1993 que vamos a institucionalizar —y así se lo he manifestado ya al sector privado en sus múltiples variantes de organizaciones agrarias, industria extractora y productoras de semillas— una comisión de seguimiento en la Secretaría General que dirijo sobre las siembras de girasol en la campaña 1992-1993. La primera reunión va a tener lugar el próximo 19 de diciembre. Creo que es importante hacer ese seguimiento para encauzar las siembras en unos límites razonables; hablaba antes de que hay que evitar ese tipo de siembras a voleo, de forma especulativa, que no benefician más que en términos no racionales pero que, en todo caso, perjudican al conjunto de los agricultores. Esta comisión de seguimiento, repito, se pondrá en marcha el 19 de diciembre.

En cuanto a la racionalización, creo que tenerla como elemento piloto, por así decirlo, en la campaña 92-93 va a ser incluso bueno, porque vamos a ver —nadie es perfecto en las propuestas que elabora— hasta qué punto encaja perfectamente con la realidad de nuestro país y con un equilibrio —soy consciente y sensible a ello— que yo llamaría agronómico entre los distintos cultivos. No se trata solamente de drenar dinero, como decía antes, sino de buscar una racionalidad desde el punto de vista agronómico y edafológico en el mapa de nuestras producciones. Creo que ésta es una campaña de prueba que nos permitirá hacer retoques, así está contemplado, de cara a lo que va a ser ya la racionalización no solamente para las oleaginosas, sino para todos los grandes cultivos, en la reforma de la PAC que se contempla.

En el tema del trigo duro yo puedo señalar en estos momentos que en la propuesta de la Comisión la ayuda, ayuda sustanciosa, se limita —como ya estaba establecido en la que había actualmente— a lo que se llaman las áreas tradicionales. Lo que sí se ha introducido es un elemento más, cuya base será la superficie de cultivo, hecho en un año de referencia. Nosotros no estamos en favor de esa contingentación del área de referencia, si bien podemos aceptar que se limite a esas áreas tradicionales, no que se contingente, por así decirlo, sobre la base de la superficie cultivada por un agricultor en un determinado año, porque algunas de las zonas que llamamos tradicionales españolas han sido incorporadas a la legislación comunitaria muy recientemente y, en ese sentido, no ha habido tiempo para hacer un desarrollo racional o mínimo de ese cultivo.

Entre paréntesis, le quiero señalar a S. S., en relación con una cierta observación puntual, que determinadas provincias a las que hacía referencia fueron las incorporadas más tardíamente. Si no recuerdo mal, en los años 1986-1987 fueron todas las provincias andaluzas y Burgos, posteriormente se introdujeron Zaragoza y Badajoz

—si no me equivoco—; más tarde algunas provincias de La Mancha, o una, no sé si era Toledo o Ciudad Real —estoy hablando de memoria—, y, posteriormente, algunas provincias de Castilla y León, y Navarra, me parece.

Tema del maíz USA. El acuerdo del año 1991 se va a ejecutar ahora. Como S. S. conocen, el compromiso de los dos millones de toneladas es previa deducción de las cantidades de sustitutivos importadas; el jueves pasado se abrió la primera licitación y lo que se ha puesto a subasta son 1.300.000 toneladas, más o menos, o 1.350.000. Esto quiere decir que hay ya unas 650.000 toneladas de sustitutivos.

Hacer una valoración de lo que ha sido en estos años el acuerdo para la puesta en el mercado español del maíz de países terceros, del maíz USA para entendernos, con una reducción del «prélèvement», no es tan simple como puede parecer a primera vista. Creo que el acuerdo se ha gestionado bien; los productores de cereales, por así decirlo, no son en principio favorables al mismo; los consumidores son más favorables a una intensificación del mismo, desde el punto de vista de fabricación de piensos y alimentación del ganado. Yo creo que hemos mantenido un equilibrio. Por un lado, con la gestión del acuerdo (que, como S. S. sabe, lo hemos llevado mano a mano con las autoridades de Bruselas, porque, en definitiva, es la Comisión la que lo gestiona) hemos conseguido poner a disposición de la ganadería española un cereal rico —por así decirlo— a un precio más atractivo del que pueden disponer los ganaderos de los otros países de la Comunidad, sin que ello haya incidido en el nivel de precios de los productores de maíz español, porque hemos intentado siempre introducir el producto en épocas en las que prácticamente la cosecha nacional ya estaba comercializada. El ejemplo de este año y de años sucesivos: es la prueba más evidente de ello. El acuerdo de importación de maíz del año 1991 se empieza a ejecutar en enero de 1992, es decir, cuando ya ha aflorado la cosecha nacional de maíz y ya se ha comercializado. En este sentido siempre hemos intentado que dicha comercialización sea posterior a la comercialización de la cosecha en España.

Esto ha tenido un efecto positivo indudable desde el punto de vista de nuestra exportación de otro cereal, y es que a lo largo de estos años las cantidades han oscilado, unos años un millón de toneladas, otros un millón y medio, otro 700.000, este año ya vamos por las 217.000 toneladas, más lo autorizado —no sé con exactitud si el jueves se autorizaron 25 ó 50.000 toneladas más de exportación de cebada—; exportación de cebada con una restitución diferencial entre 7 y 10 ecus con relación a lo que es la restitución común que perciben los productores de cebada de otros países de la Comunidad. Esto significa un efecto positivo indudable y es algo que va a permanecer en el futuro, si no como restitución diferencial, al menos como algo que sí ha permitido a la cebada española posicionarse de una manera permanente y regular en los mercados de países terceros. Esto es un efecto positivo del acuerdo maíz USA.

En cuanto al futuro, quizá con la reforma de la política agrícola común, al ajustar más los precios de mercado in-

teriores de la Comunidad a los precios del mercado mundial, el tema pierda entidad, porque entonces habría una reducción general del «prélèvement» a la importación para todas las importaciones de cereales que quizá haga menos atractivo —incluso para el país exportador— el propio acuerdo que en estos momentos está vigente.

En relación con el tema del vino S. S. se impacienta —por así decirlo— porque aún no se conocen cuáles son los parámetros de destilación de esta campaña. Tengo que decirle a S. S. que a nivel comunitario no se ha ultimado la decisión sobre cuáles van a ser los parámetros de destilación.

No me tiene que recordar S. S. que las cooperativas o las bodegas individuales están preocupadas por el tema. Nosotros, en nuestra Secretaría General, desde hace semanas ya, hemos mantenido reuniones con las cooperativas y con las bodegas individuales para tratar de ajustar, en base al remanente o a las existencias que teníamos al finalizar la campaña y los datos de la cosecha de este año, cuáles pueden ser los niveles de las tres destilaciones, tanto la obligatoria, la preventiva, como la de mantenimiento. Es decir, el sector conoce perfectamente en qué parámetros, más o menos, nos vamos a mover. Yo le podría decir a S. S. que el propio sector ha pedido a la Administración central que no haya más de siete millones de hectolitros de destilación global, tratando de subir el 15 por ciento de destilación preventiva a una cifra más próxima al 20 por ciento. En esa línea nosotros vamos a actuar en Bruselas la semana próxima con motivo de la reunión del Consejo de Ministros, paralelamente y fuera del Consejo, porque ésta es una decisión que, como S. S. conoce, no es del Consejo sino que es de la Comisión, pero, por la trascendencia política del tema, se aprovecha siempre para hacer una reunión informal con los servicios de la comisión, paralelamente al Consejo, para que los responsables políticos den instrucciones y, en definitiva, los técnicos estén autorizados a cerrar un posible acuerdo.

Sobre esas cifras, más o menos, nos vamos a mover, y yo creo que en el curso de esta semana ya podremos avanzar las líneas sobre las que puede centrarse ese acuerdo, aunque, como he dicho anteriormente, ya hemos mantenido reiteradas reuniones con el sector productor, que nos ha hecho ver cuáles son sus aspiraciones; aspiraciones que ellos, a su vez, por la vía del comité consultivo en donde tienen sus representantes, han hecho llegar ya a la Comisión. Yo creo que hemos actuado coordinadamente y con la antelación suficiente.

En cuanto al sector de la leche, yo podría ampliar el tema a que hacía referencia en mi primera intervención. Yo creo que todos queremos más cuota. Todos queríamos más cuota en 1986, y así consta una declaración española en las propias actas de negociación, señalando que las cifras recogidas eran a título indicativo y que había necesidad de tener una información, no solamente estadística en base a anuarios, sino también una respuesta a determinadas encuestas que se estaban haciendo o que se iban a hacer a nivel de las explotaciones agrarias, para tener un conocimiento más real de la cifra de producción. En todo caso, éste es un problema global de la negociación,

pero la realidad con la que nos encontramos ahora es que tenemos que ajustar nuestra producción real a una cuota legal, y yo creo que la responsabilidad en la no implantación es una responsabilidad bastante compartida por todos. Es muy fácil invocar ahora como se invoca que por qué no se realizó antes, pero yo creo que el tema se politizó —incluso a nivel de determinadas comunidades o regiones del país— de tal forma, que lo hizo difícilmente aplicable en su momento. Es cierto que en Bruselas, y es una práctica habitual en el modo de hacer comunitario cuando un país se incorpora a la Comunidad hay un cierto período de gracia, por así decirlo, en la aplicación estricta hasta el límite de la normativa comunitaria; que eso alentó también un cierto retraso, junto con los problemas políticos que señalaba antes, de aplicación del sistema. Bruselas, desde hace determinadas épocas, insiste ya en una aplicación real del sistema, pero no ha amenazado —como se ha dicho y S. S. lo ha recogido, quizás haciéndose eco de determinadas informaciones de prensa— con solicitarnos 200.000 millones de pesetas. Bruselas no ha dado jamás una cifra al respecto; Bruselas lo que ha señalado es que, por la información que tenía, no parecía que el sistema se estuviese aplicando en España y que si ello era sí y lo confirmaban, se verían obligados a suspender los pagos que conlleva la aplicación de la normativa en su globalidad en el sector. Es decir, Bruselas lo que ha señalado es que difícilmente podría asumir el reembolso de los gastos del Feoga-Garantía en materia de intervenciones por compras de mantequilla o leche en polvo, o por restituciones a la exportación —pagos que, como S. S. sabe, los avanza el Estado miembro y los reembolsa posteriormente Bruselas—, en caso de que no se aplicase la normativa comunitaria en toda su extensión.

Es cierto que posteriormente existe la posibilidad de que se abra, aunque no de una manera formal, un procedimiento de infracción. Es decir, España no está cumpliendo la reglamentación del sector y si el procedimiento de infracción se llevase adelante, sería, en definitiva, una denuncia ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Nosotros hemos dicho en Bruselas que queremos implantar el sistema. Esto forma parte de las precauciones que puede tomar Bruselas para que lo que le hemos manifestado hasta el momento sea llevado a su conclusión final.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Secretario General, lleva 30 minutos de intervención. Le ruego vaya concluyendo la misma.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Creo que la vía que hemos diseñado de financiar con cargo a un presupuesto español, que serán 35.000 millones de pesetas, más 42 millones de ecus, que son unos seis mil y pico millones de pesetas, que podría financiarnos Bruselas, nos permite comprar determinados abandonos y crear una reserva nacional. Cuando entre en vigor en el mes de abril el sistema de transferencias va a permitir también un ajuste de esa cuota. También hemos solicita-

do a las autoridades comunitarias una ampliación de la cuota aplicable en España. No tenemos respuesta, pero podría decir en este momento que ha habido una sensibilidad, una receptividad hacia el problema español.

El tema del vacuno nos preocupa y creo que hemos manifestado reiteradamente que la reforma de la organización común del mercado, tal como está planteada, no responde a los distintos sistemas de producción que existen en la Comunidad Económica Europea. Hasta ahora hemos hecho una serie de propuestas que pueden tener una materialización de distinta naturaleza. En definitiva, las propuestas que hemos hecho van en la vía de que el sistema que se establezca se pueda llevar en la práctica a todos los Estados miembros; que no se limite su aplicación «de facto» en uno u otro Estado miembro.

El representante de Izquierda Unida ha hecho una serie de observaciones sobre cuáles son las posibilidades que existen para sustituir determinados cultivos. Yo manifiesto reiteradamente que al final es el propio ejecutor o el propio sujeto activo de la agricultura, es decir el agricultor y el ganadero, el que está en mejor disposición para saber qué es lo que tiene que cultivar, qué es lo que tiene que producir en cada momento. La Comunidad en su conjunto, y nosotros a nivel estatal, podemos dar las grandes orientaciones sobre cuáles pueden ser las producciones más interesantes en determinado momento. En todo caso, son las pautas del comportamiento del mercado las que mejor indican qué es lo que hay que producir y qué es lo que hay que cultivar en cada momento. Es ahí donde el agricultor tiene que centrar sus objetivos para dar respuesta a esas demandas que puedan existir en el mercado.

Quiero hacer una puntualización respecto al tema del tabaco. No se trata de reducir la producción. Lo que pretende la reforma actual de la organización común del mercado es modificar el sistema actual, con una panoplia de treinta y tantas variedades, a cinco grupos de variedades, básicas para todos los países miembros, aparte de tres variedades griegas, y uniformar el sistema de primas. Creo que salimos beneficiados de esta organización, porque hasta ahora, por la fórmula de que el Virginia griego, el Virginia italiano y el Virginia español eran variedades distintas, cuando desde el punto de vista agronómico y de mercado es la misma variedad, teníamos primas distintas y, desde luego, las nuestras eran las más bajas. Creo que con la reforma vamos a alcanzar un mayor nivel de primas, independientemente de que en las cantidades que luego se asignen para determinadas variedades estemos o no totalmente satisfechos con los límites cuantitativos que se han fijado. Sin embargo, como esquema general estamos en favor de esa reforma.

Por centrar las grandes líneas de su intervención, señalaré que, al tratar de romper esa concentración de las ayudas del Feoga-Garantía en tan limitado número de agricultores, seríamos más ambiciosos que lo es la propuesta de la Comisión. Reconocemos que tiene ciertos aspectos positivos, y nuestra defensa va, en todo caso, para que en los aspectos positivos que están en la propuesta de la Comisión no se dé marcha atrás. Le aseguro a S. S. que hay muchos Estados miembros, los nórdicos, que consideran

que la diferenciación en el tratamiento entre agricultores no lo es en el sentido de cohesión que nosotros vemos, sino que es una discriminación real de unos agricultores respecto de otros, y no están en favor de la misma. Tratamos de que no se dé un paso atrás en esas medidas e incluso que, si se puede, se avance. Creo que la propuesta tiene ciertos elementos positivos. Los que se llaman pequeños productores, que en España son los que tienen explotaciones de menos de 40 hectáreas, no tienen que hacer un abandono de su cultivo, no tienen que hacer el «set-aside»; los medianos agricultores, que en España se caracterizan por tener explotaciones de hasta 100 hectáreas, van a tener la compensación total por la cantidad que dejan de cultivar, que es un 15 por ciento de superficie, mientras que los que superen, en el caso español, las 100 hectáreas, por encima del 15 por ciento de esas 100 hectáreas no tendrán una compensación total por la vía de la ayuda compensatoria.

En cuanto al señor Ferrer i Profitós, quisiera señalarle que el tema de las frutas y hortalizas no está contemplado en la reforma. En el propio documento de la Comisión se indica que el sistema, tal cual funciona en este momento, bajo un sistema de compras, de precios de base, de retiradas, o un sistema de ayudas a la transformación para las frutas y hortalizas, es suficiente y no hay razón para modificarlo. Con relación a las frutas y hortalizas (productos sensibles desde la parte comunitaria cuando se firmó el Tratado de Adhesión, que fue sometido a un proceso de dos etapas, con cuatro años la primera etapa, que finalizó en el año 1990, y desde el año 1990 estamos dentro de los seis años de la segunda etapa) creo que se han hecho avances sustantivos, no por la vía de la reforma del Tratado como a veces se nos ha requerido, sino por la vía de las modificaciones reglamentarias a nivel de la Comisión. Pensemos en lo que era el mecanismo complementario de los intercambios el día 1 de marzo de 1986, en que se empezó a aplicar la política agrícola común, y en lo que es hoy día, que sólo se aplica a diez productos, y los más relevantes desde el punto de vista de la exportación, como pueden ser los agríos, ya están fuera; quedan algunos, que son importantes, pero que están incluidos en el sistema, y hay otros enormemente importantes que no están en el sistema porque no lo estaban anteriormente, desde el punto de vista de los precios de referencia, como pueden ser las fresas. Creo que en materia de aranceles, el 1 de enero de 1992 —por la traslación de los acuerdos que se adaptaron con los países mediterráneos, por la traslación de determinados acuerdos que la Comunidad suscribió con países del Pacto Andino— los aranceles serán prácticamente cero en 1992 o en todo caso lo serán en 1993, que es cuando entra en vigor el Acta Unica, creo que los progresos que se han realizado son sustanciales.

El esquema de reforma de la PAC y negociación del GATT le diría que no va en el sentido global de reducir producciones por el hecho de producir menos. Creo que va por la vía de reducir el apoyo interno a la agricultura en todos los países partes contratantes del GATT, tanto por razones internas de que el presupuesto, concretamente en la Comunidad Económica Europea, de la política

agrícola común, y en concreto de la política de mercados, representaba un porcentaje enormemente elevado en el presupuesto global de la Comunidad, lo que ya llevó a la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del año 1988 a marcar una línea directriz, de tal forma que los gastos del Feoga-Garantía no podían exceder el 80 por ciento del incremento, en términos porcentuales, del Producto Interior Bruto de la Comunidad. Va, por un lado, en el sentido de limitar la participación de ese gasto en el gasto global de la Comunidad y, por otro, en el de evitar unas distorsiones en el comercio mundial, en una carrera desenfrenada, para ser competitivo, de subvenciones a la exportación.

El esquema general del GATT es de reducir lo que se llama el montante global de la ayuda a la Comunidad, montante global que en su esquema comunitario parece que Estados Unidos lo ha aceptado; en definitiva, esa medida global de apoyo es la resultante de la diferencia entre el precio interior en la Comunidad y el precio en el mercado mundial, multiplicado por el nivel de la producción y aumentado en las ayudas, ya sean directas o indirectas, y a las producciones. De lo que se trata es de reducir ese montante. Se puede hacer sobre la base de las distintas variables que juegan en la fórmula que acabo de exponer. La propuesta inicial de la Comunidad era la de reducirlo un 30 por ciento en cinco años, desde 1991 a 1996. La propuesta de Estados Unidos era de un 75 por ciento, pero en un período de 10 años. Parece ser que, más o menos, la solución que se vislumbra, y ahí sí que ha habido una aproximación real entre las partes, es de un 35 por ciento en un período de cinco o seis años.

Subsisten, como he señalado anteriormente, temas importantes como es la forma en que se van a limitar las ayudas de las subvenciones a la exportación y el tratamiento a las ayudas compensatorias. Este es un tema importante para España, no el otro, porque nuestros productos fundamentales de exportación son el vino, las frutas y las hortalizas, es decir, no son productos básicos según la terminología del comercio mundial, como pueden ser los cereales, productos lácteos o carnes (ahí, nuestra participación en el mercado mundial es limitada), por el contrario, en otros productos no considerados básicos, que van a tener en el marco del GATT una reducción mucho menor, como pueden ser las frutas, hortalizas y el vino, lo que se está negociando es una reducción del 10 por ciento. En esos productos, nuestra incidencia en la exportación era muy importante.

El tema de la leche lo asumimos entre todos. Me va a permitir S. S. que le diga que lo han de asumir la Administración central y las administraciones autonómicas, tanto en su fase inicial en el año 1986 como en su desarrollo que intentamos en el año 1991. Nosotros hemos propuesto, en determinado momento, una participación financiera de las comunidades autónomas en ese plan de abandono, todo ello enmarcado por razones de solidaridad a nivel de todas las regiones del Estado español en el Plan de Reserva Nacional, y nos hemos encontrado con que no ha habido una respuesta unánime por parte de todas las comunidades autónomas. Si esa movilización de

recursos financieros adicionales de las comunidades autónomas a un plan nacional no se lleva a la práctica, no es porque la Administración central no lo haya propuesto, sino porque las administraciones de determinadas comunidades autónomas no han querido introducirse en esa línea o lo han querido hacer solamente para resolver el problema específico y concreto de su propia comunidad autónoma.

Nosotros entendemos que, por un sentido de solidaridad, todos debemos de contribuir a resolver el problema de todas las comunidades autónomas, y a nadie se le oculta que donde los problemas tienen una mayor sensibilidad o una mayor trascendencia desde el punto de vista económico, político y social es precisamente en determinadas comunidades autónomas que no disponen de los recursos propios para hacer frente a una medida de esa naturaleza.

Difícilmente podremos solicitar, pedir y exigir de Bruselas que, a nivel comunitario, Alemania, el Reino Unido, Dinamarca, Holanda tengan solidaridad hacia nosotros si, luego, a nivel nacional, cuando tratamos de buscar soluciones a problemas concretos, esa solidaridad a nivel de todo el Estado no se produce.

Finalmente, quisiera señalar, en relación con la intervención del representante, señor Villagrasa, del Partido Socialista Obrero Español, que yo, como Secretario General de Producciones y Mercados, como responsable de este tema en el seno del Ministerio de Agricultura, comparto la filosofía global de su intervención, como no podía ser menos.

Únicamente quisiera señalar dos cosas en base a su intervención. El tema de los jóvenes para nosotros es muy importante. Creemos que entre las medidas adicionales que ha propuesto la Comisión, el concebir la prejubilación como una transferencia de la explotación de quien abandona la actividad a una persona joven que se hará cargo de ella para crear una estructura productiva mayor, es una vía muy positiva de cara al futuro.

Sostendremos hasta el final los principios a los que hacía referencia, con toda la energía y el calor que sea necesario, pero tenemos el suficiente pragmatismo como para saber que en toda negociación nunca se consigue el cien por cien de lo que se pretende. Fijaremos la mirada atentamente en que una no reforma supondría, desde el punto de vista español, la peor de las soluciones posibles. Les puedo avanzar a SS. SS. —creo que mi experiencia negociadora durante muchos años en Bruselas es una buena base para lo que voy a señalar— que si no reformamos la política agrícola común en estos momentos, no habrá reforma, pero las modificaciones que se introducirán serán la peor de las reformas. O se hace una modificación para buscar las ayudas para las distintas agriculturas que existen en la Comunidad o se irá a una sucesiva, pero más intensa, rebaja de precios, y entonces echarán del campo a los agricultores más ineficientes, y sin un apoyo de me-

didias complementarias financiadas por la Comunidad, dejándoles a la ley del mercado: la oferta y la demanda. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barreiro, por su comparecencia y por la información que ha suministrado a esta Comisión.

Sin levantar la sesión, vamos a despedir al Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios. A continuación pasaremos a votar las proposiciones no de ley que antes se debatieron.

Vamos a pasar a la votación de las dos proposiciones no de ley debatidas con anterioridad, y lo haremos en el mismo orden en que fueron discutidas. A los efectos de que quede perfectamente claro en el «Diario de Sesiones», ya que ha habido en la primera proposición una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, y es breve, voy a pasar a leerla, aunque todas SS. SS. disponen ya de ella.

Dice así: El Congreso de los Diputados, visto el dictamen del Consejo de Estado, de 3 de octubre de 1991, insta al Gobierno a lo siguiente:

1) A que finalice en breve plazo el expediente instruido para determinar posibles compensaciones a los pescadores derivadas del siniestro del buque Urquiola.

2) A que, previa justificación de los daños por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, se realice la cuantificación de los mismos y se proceda a la fijación de las correspondientes compensaciones.

Este es el texto que vamos a votar.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

Pasamos a continuación a votar la siguiente proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno para que, con la mayor urgencia, proceda a cumplir lo establecido en el punto 3 del artículo I del Reglamento CEE 2036/91, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del precio mínimo que debe pagarse al productor por determinados tomates entregados a la industria, de tal manera que se establezca el método de análisis, se designe el organismo encargado del control y del arbitraje entre las partes, y sancione los casos de inobservancia por parte de los contratantes.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley mencionada.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961